

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20

Telf.052624758

www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2022

Número de Inscripción: 1170

Número de Repertorio: 2574

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha ocho de Abril del dos mil veintidos se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de PARTICION EXTRAJUDICIAL Y COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 1170 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1309154654	DE MERA ZAMBRANO MANUEL JONATHAN	COMPRADOR
1306623792	DE MERA ZAMBRANO JANETH ELIZABETH	VENDEDOR
1300418447	ZAMBRANO PALMA DIGNA ESPERANZA	VENDEDOR

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	3120817000	51329	PARTICION EXTRAJUDICIAL Y COMPRAVENTA

Libro: COMPRA VENTA

Acto: PARTICION EXTRAJUDICIAL Y COMPRAVENTA

Fecha inscripción: viernes, 08 abril 2022

Fecha generación: viernes, 08 abril 2022

Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZAGEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 1/1

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



3 2 3 2 4 6 4 X M T D 0 J B





Factura: 001-004-000033252



20221308005P01001

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20221308005P01001						
ACTO O CONTRATO: PARTICIÓN DE BIENES HEREDITARIOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	1 DE ABRIL DEL 2022, (14:52)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ZAMBRANO PALMA DIGNA ESPERANZA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1300418447	ECUATORIA NA	BENEFICIARIO (A)	
Natural	DE MERA ZAMBRANO JANETH ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1306623792	ECUATORIA NA	BENEFICIARIO (A)	
Natural	DE MERA ZAMBRANO MANUEL JONATHAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1309154654	ECUATORIA NA	BENEFICIARIO (A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20221308005P01001						
ACTO O CONTRATO: COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	1 DE ABRIL DEL 2022, (14:52)						

OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ZAMBRANO PALMA DIGNA ESPERANZA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1300418447	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	DE MERA ZAMBRANO JANETH ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1306623792	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	DE MERA ZAMBRANO MANUEL JONATHAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1309154654	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		21161.00					

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20221308005P01001
FECHA DE OTORGAMIENTO:	1 DE ABRIL DEL 2022, (14:52)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	https://portalciudadano.manta.gob.ec/portalciudadano/serviciosdigitales/registroPropiedad/ver_certificado_solvencia/211DyJZMzJdS1VmgkaaTWCgHUp42607v8EbgixBEqdLqyir6DIKzqGSK https://docs.google.com/gview?embedded=true&url=https://portalciudadano.manta.gob.ec/tramites/vercertificadocatastro_subdivision_qr?token=eyJpdil6InBcL1J0M3BYOHZRbmNyVXdmdkxndCtnPT0iLCJ2YWx1ZSI6IlwvVjVvQkxxTm9XdlJaamQrU1wvRE54Zz09IiwibWVjIjo1Zl5ZWVhM2MxZmE5NjUxYjYjRiZmZmN2FkYmQwMDNmZjQ0MjUxMwYyYjhhZWY2ZTFhMzYwYjUwODNhODFjZCJ9
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 2:	https://docs.google.com/gview?embedded=true&url=https://portalciudadano.manta.gob.ec/tramites/vercertificadocatastro_subdivision_qr?token=eyJpdil6InBcL1J0M3BYOHZRbmNyVXdmdkxndCtnPT0iLCJ2YWx1ZSI6IlwvVjVvQkxxTm9XdlJaamQrU1wvRE54Zz09IiwibWVjIjo1Zl5ZWVhM2MxZmE5NjUxYjYjRiZmZmN2FkYmQwMDNmZjQ0MjUxMwYyYjhhZWY2ZTFhMzYwYjUwODNhODFjZCJ9 VE-767382 DE ALCABALAS/T/2022/059966 2022-03-04 1309154654 DE MERA ZAMBRANO MANUEL JONATHAN 275.09 2022-03-04 https://portalciudadano.manta.gob.ec/ver_documento_ygzM3YzNIUkV
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 3:	https://docs.google.com/gview?embedded=true&url=https://portalciudadano.manta.gob.ec/tramites/vercertificadocatastro_subdivision_qr?token=eyJpdil6InBcL1J0M3BYOHZRbmNyVXdmdkxndCtnPT0iLCJ2YWx1ZSI6IlwvVjVvQkxxTm9XdlJaamQrU1wvRE54Zz09IiwibWVjIjo1Zl5ZWVhM2MxZmE5NjUxYjYjRiZmZmN2FkYmQwMDNmZjQ0MjUxMwYyYjhhZWY2ZTFhMzYwYjUwODNhODFjZCJ9 https://sri.linea.sri.gob.ec/sri-eyr-consulta-web-internet/publico/certificadoDeclaracion.jsf?codigoVerificador=SRIDEC2022074508847&numeroSerial=872387299559 https://sri.linea.sri.gob.ec/sri-eyr-consulta-web-internet/publico/certificadoDeclaracion.jsf?codigoVerificador=SRIDEC2022074510531&numeroSerial=872337309909
OBSERVACIÓN:	

Dr. Diego Chamorro

 NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA
 NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN MANTA



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

2022	13	08	05	P01001
------	----	----	----	--------

PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL QUE OTORGAN DIGNA ESPERANZA ZAMBRANO PALMA, JANETH ELIZABETH DE MERA ZAMBRANO Y MANUEL JONATHAN DE MERA ZAMBRANO

CUANTÍA: INDETERMINADA

COMPRAVENTA QUE OTORGAN DIGNA ESPERANZA ZAMBRANO PALMA Y JANETH ELIZABETH DE MERA ZAMBRANO A FAVOR DE MANUEL JONATHAN DE MERA ZAMBRANO

CUANTÍA: USD. \$21.161,25

AVALÚO: USD. \$ 28.215,00

(DI 2 COPIAS)

R.M.

En la ciudad de San Pablo de Manta, provincia de Manabí, República del Ecuador, el día de hoy uno (01) de abril del dos mil veintidós (2.022); ante mí, **DOCTOR DIEGO CHAMORRO PEPINOSA, NOTARIO PÚBLICO QUINTO DEL CANTÓN MANTA**, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura la señora **DIGNA ESPERANZA ZAMBRANO PALMA**, de estado civil viuda, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, cero, cuatro, uno, ocho, cuatro, cuatro, guion siete (130041844-7), quien para efectos de notificaciones señala como domicilio la avenida 113 y calle 112 de esta ciudad de Manta, teléfono: 2925496; correo electrónico: jonathandemera@gmail.com; La señora **JANETH ELIZABETH DE**

MERA ZAMBRANO de estado civil casada, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, seis, seis, dos, tres, siete, nueve, guion dos (130662379-2) por sus propios derechos, quien para efectos de notificaciones señala como domicilio la avenida 113 y calle 112 de esta ciudad de Manta, teléfono: 2925496; correo electrónico: janethdemera213@gmail.com; El señor **MANUEL JONATHAN DE MERA ZAMBRANO** de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, nueve, uno, cinco, cuatro, seis, cinco, guion cuatro (130915465-4), por sus propios derechos, quien para efectos de notificaciones señala como domicilio la avenida 113 y calle 112 de esta ciudad de Manta, teléfono: 2925496; correo electrónico: jonathandemera@gmail.com; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria. Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad; legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, autorizan se verifiquen en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil, documentos que se agregan al presente instrumento público. Advertidos los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL Y DE COMPRAVENTA**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA PARTE: PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL: PRIMERA: COMPARECIENTES.**- Comparecen en





Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

la celebración y suscripción de la presente escritura de **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL**, libre y voluntariamente La señora **DIGNA ESPERANZA ZAMBRANO PALMA**, de estado civil viuda, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, cero, cuatro, uno, ocho, cuatro, cuatro, guion siete (130041844-7), por sus propios derechos; La señora **JANETH ELIZABETH DE MERA ZAMBRANO** de estado civil casada, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, seis, seis, dos, tres, siete, nueve, guion dos (130662379-2) por sus propios derechos; El señor **MANUEL JONATHAN DE MERA ZAMBRANO** de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, nueve, uno, cinco, cuatro, seis, cinco, guion cuatro (130915415-4), por sus propios derechos; quienes y para efectos del presente contrato se les denominara como **LOS HEREDEROS O BENEFICIARIOS**. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en este cantón de Manta, hábil y capaz para contratar y contraer obligaciones conforme a Derecho se requiere. **SEGUNDA: UNO.- ANTECEDENTES.-** La señora **DIGNA ESPERANZA ZAMBRANO PALMA**, es cónyuge sobreviviente, la señora **JANETH ELIZABETH DE MERA ZAMBRANO** y el señor **MANUEL JONATHAN DE MERA ZAMBRANO**, son hijos legítimos, únicos y universales herederos del causante señor **MANUEL EUODIAS DE MERA DELGADO**. **DOS.-** El causante **MANUEL EUODIAS DE MERA DELGADO** en su estado civil casado con la señora **DIGNA ESPERANZA ZAMBRANO PALMA** adquirieron un terreno ubicado en el sitio Mazato de la parroquia Tarqui del Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos: **FRENTE:** diez metros y avenida doscientos veintidós; **ATRÁS:** diez metros y propiedad particular; **DERECHO:** treinta metros y linderando con el lote cuatro; **IZQUIERDO:** treinta metros y linderando con el lote de terreno número seis; **CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE**

TRESCIENTOS METROS CUADRADOS. El predio descrito se encuentra libre de gravamen. Inmueble adquirido de la siguiente manera: **UNO.-** Mediante Compraventa otorgada el 20 de Marzo del 2000, ante la Notaría Pública Primera del Cantón Manta, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 31 de Octubre del 2000. **DOS.-** Mediante Posesión Efectiva otorgada el 09 de diciembre del 2020, ante la Notaría Pública Quinta del Cantón Manta, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 16 de Diciembre del 2020. De conformidad a los antecedentes detallados se determinó que quedó: **a.-** Como cónyuge sobreviviente la señora **DIGNA ESPERANZA ZAMBRANO PALMA**. **b.-** Como herederos: la señora **JANETH ELIZABETH DE MERA ZAMBRANO** y el señor **MANUEL JONATHAN DE MERA ZAMBRANO**, tal como consta en la escritura de Posesión Efectiva, con los linderos, superficie, dimensiones y demás especificaciones constantes en la **Ficha Registral-Bien Inmueble N° 51329** que se agrega a la presente como habilitante. **TERCERA: PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL.-** Con los antecedentes expuestos y de conformidad con la **APROBACION PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL N°00165-16022022**, emitida por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, el 16 de febrero del 2022 y firmado electrónicamente por la Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales, en el cual en su parte pertinente consta lo siguientes: En atención a la solicitud suscrita por la señora Zambrano Palma Digna Esperanza (c.c.1300418447), Sra. De Mera Zambrano Janeth Elizabeth (c.c. 130662379-2), Sr. De Mera Zambrano Manuel Jonathan (c.c. 130915465-4), la Dirección de Avalúos Catastro y Permisos Municipales APRUEBA la PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL del terreno de propiedad del Sr. De Mera Delgado Manuel Euodias (c.c. 1300034251), Sra. Zambrano Palma Digna Esperanza (c.c.1300418447) ubicado en el barrio María Auxiliadora número #2 de la parroquia



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

(parroquia sin especificar) del Cantón Manta, sitio Mazato Barrio Maria Auxiliadora avenida 222, con Ficha Registral – Bien Inmueble N° 51329 y clave catastral 3-12-08-17-000, de acuerdo al siguiente cuadro de áreas:

LOTE SIGNADO COMO 3-12-08-17-000: Compraventa autorizada en la Notaría Primera del Cantón Manta el 20 de marzo del 2000, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Cantón Manta el 31 de octubre de 2000, por un área de 300 m2. FRENTE: diez metros y lindera con avenida doscientos veintidós; ATRÁS: diez metros y lindera con propiedad particular; COSTADO DERECHO: treinta metros y lindera con el lote cuatro; COSTADO IZQUIERDO: treinta metros y linderando con el lote de terreno número seis; ÁREA: TRESCIENTOS METROS CUADRADOS.

PROPIETARIO: 1300034251 - De Mera Delgado Manuel Euodias; 1300418447 - Zambrano Palma Digna Esperanza. PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS (Escritura de Posesión Efectiva de bienes, autorizada en la Notaría Quinta del Cantón Manta el 09 de diciembre del 2020 e inscrita Registro de la Propiedad del Cantón Manta el 16 de diciembre del 2020): ZAMBRANO PALMA DIGNA ESPERANZA (c.c.1300418447), cónyuge 50.00%; DE MERA ZAMBRANO JANETH ELIZABETH (c.c. 130662379-2) hija heredera con 25.00%; DE MERA ZAMBRANO MANUEL JONATHAN (c.c. 130915465-4) hijo heredero con 25,00%; La partición extrajudicial debe realizarse en los porcentajes antes detallados y a cada uno de los herederos antes indicados y en calidad de cuerpo cierto. **CUARTA: CUANTÍA.-** La cuantía del presente contrato de Partición Extrajudicial, por su naturaleza es indeterminada. **QUINTA: GRAVAMENES Y SANEAMIENTO.-** Expresamente los comparecientes en sus calidades de **UNIVERSALES HEREDEROS O BENEFICIARIOS** del causante **DE MERA DELGADO MANUEL EUODIAS** declaran que sobre dicho bien materia

de este contrato de **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL**, no pesa ningún gravamen de ninguna naturaleza, que limite su dominio y posesión, de conformidad con el certificado de gravámenes conferido por el señor Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, el mismo que se adjunta como documento habilitante. **SEXTA: ACEPTACIÓN Y**

AUTORIZACIÓN.- Los comparecientes aceptan el total contenido de todas las cláusulas que anteceden, por así convenir a sus respectivos y propios intereses, así como a los que representan y por estar hecho en seguridad de los mismos. Los **HEREDEROS O BENEFICIARIOS**, solicitarán la inscripción de esta escritura de Partición Extrajudicial en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta. **SÉPTIMA: GASTOS E IMPUESTOS.-**

Todos los gastos que demanden la celebración y suscripción de escritura pública de Partición Extrajudicial, así como otros impuestos, derechos notariales, hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad del Cantón correspondiente, será de cuenta de los herederos o beneficiarios. **OCTAVA:**

CONTROVERSIAS.- En caso de controversias surgidas por este contrato de partición extrajudicial, las partes renuncian fuero y domicilio y se someten a los jueces competentes de la ciudad de Manta, a la jurisdicción ordinaria. **SEGUNDA PARTE: COMPRAVENTA: SEÑOR NOTARIO.-**

En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de la cual conste el contrato de compraventa de bien inmueble al siguiente tenor:

PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración y suscripción de esta escritura pública de compraventa, por una parte en calidad de **VENEDORES**, la señora **DIGNA ESPERANZA ZAMBRANO PALMA**, de estado civil viuda, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, cero, cuatro, uno, ocho, cuatro, cuatro, guion siete (130041844-7), quien para efectos de notificaciones señala como domicilio la avenida 113 y calle 112 de esta ciudad de Manta, teléfono





Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

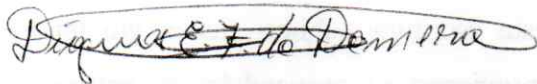
2925496; correo electrónico: jonathandemera@gmail.com; La señora **JANETH ELIZABETH DE MERA ZAMBRANO** de estado civil casada, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, seis, seis, dos, tres, siete, nueve, guion dos (130662379-2) por sus propios derechos, quien para efectos de notificaciones señala como domicilio la avenida 113 y calle 112 de esta ciudad de Manta, teléfono: 2925496; correo electrónico: janethdemera213@gmail.com; y por otra parte en calidad de **COMPRADOR**, El señor **MANUEL JONATHAN DE MERA ZAMBRANO** de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, nueve, uno, cinco, cuatro, seis, cinco, guion cuatro (130915465-4), por sus propios derechos, quien para efectos de notificaciones señala como domicilio la avenida 113 y calle 112 de esta ciudad de Manta, teléfono: 2925496; correo electrónico: jonathandemera@gmail.com; todos capaces de adquirir derechos y contraer obligaciones conforme a la ley. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.-** Con los antecedentes expuestos en la primera parte de esta escritura de Partición Extrajudicial, se les asigno a cada uno de los Herederos o Beneficiarios del causante **DE MERA DELGADO MANUEL EUODIAS** la señora **DIGNA ESPERANZA ZAMBRANO PALMA** (cónyuge sobreviviente) y **JANETH ELIZABETH DE MERA ZAMBRANO**, **MANUEL JONATHAN DE MERA ZAMBRANO** en sus calidades de **UNIVERSALES HEREDEROS O BENEFICIARIOS**, el Equivalente al 100% de los derechos de copropiedad perteneciente del causante, del bien inmueble en mención, en los porcentajes establecidos de la siguiente manera: **ZAMBRANO PALMA DIGNA ESPERANZA** (c.c.1300418447), cónyuge 50.00%; **DE MERA ZAMBRANO JANETH ELIZABETH** (c.c. 130662379-2) hija heredera con 25.00%; **DE MERA ZAMBRANO MANUEL JONATHAN** (c.c. 130915465-4) hijo heredero con 25.00%; La partición

extrajudicial debe realizarse en los porcentajes antes detallados y a cada uno de los herederos antes indicados y en calidad de cuerpo cierto; **TERCERA: COMPRAVENTA.-** Con los antecedentes antes mencionados, por una parte la señora DIGNA ESPERANZA ZAMBRANO PALMA y la señora JANETH ELIZABETH DE MERA ZAMBRANO, libre y voluntariamente, sin coacción de ninguna naturaleza, venden a favor del señor **MANUEL JONATHAN DE MERA ZAMBRANO** de conformidad a la autorización No. **AUT00165-16022022**, emitida por la Dirección de Avalúos, Catastro y Permiso Municipales misma que se adjunta como habilitante, en el cual se autoriza la escritura del lote con clave catastral 3-12-08-17-000 ubicado en el barrio María Auxiliadora número #2 de la parroquia (parroquia sin especificar) del Cantón Manta, sitio Mazato Barrio Maria Auxiliadora avenida 222, con Ficha Registral – Bien Inmueble N° 51329, por aprobación de la partición extrajudicial N°00165-16022022, terreno que posee las siguientes medidas y linderos: FRENTE: diez metros y lindera con avenida doscientos veintidós; ATRÁS: diez metros y lindera con propiedad particular; COSTADO DERECHO: treinta metros y lindera con el lote cuatro; COSTADO IZQUIERDO: treinta metros y lindera con el lote de terreno número seis; ÁREA: TRESCIENTOS METROS CUADRADOS. Cuyas demás especificaciones constantes en el documento estatutario que se adjunta a la presente, venta que se la realiza como cuerpo cierto y determinado. **CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.-** Las partes acuerdan libre y voluntariamente que el justo precio por la bien inmueble materia de este contrato es de **VEINTIÚN MIL CIENTO SESENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON 25/100 (USD. \$21.161,25)** sin afectar el precio del avalúo municipal establecido en **VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS QUINCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON 00/100 (USD. \$28.215,00)**, mismos que la parte

COMPRADORA paga en su totalidad al contado, en dinero en efectivo a la firma de la presente escritura a favor de los **VENEDORES**. Las partes expresamente declaran que el precio establecido es el justo precio y lo aceptan por ser conveniente a sus mutuos intereses y en tal virtud renuncian a cualquier reclamo presente o futuro. **SEXTA: GASTOS.-** Los gastos que se ocasionen por la celebración y cumplimiento de esta escritura serán a cargo y cuenta del **COMPRADOR**. Se adjunta el correspondiente certificado del Registro de la Propiedad correspondiente, del cual se constata que no existen gravámenes que afecten o limiten la transferencia del inmueble. **SEPTIMA.- DECLARACIÓN DE LICITUD DE FONDOS.-** El (la) (los) **COMPRADOR** (a) (es) declara (n) bajo juramento que los valores que entrega y/o entregará como pago por el precio de venta del (los) inmueble (s) que adquiere por esta escritura pública, tienen y/o tendrán origen y objeto lícito, que no provienen ni provendrán de actividades relacionadas o vinculadas con el cultivo, fabricación, almacenamiento, transporte, tráfico, comercialización o producción ilícita de sustancias estupefacientes o psicotrópicas, o demás actividades tipificadas por la ley para reprimir el lavado de activos, eximiendo al (los) **VENDEDOR** (es) de toda responsabilidad al respecto, y autorizándolo (s) a realizar el análisis que considere (n) pertinente y a suministrar toda la información que requieran las autoridades competentes en caso de investigación y/o determinación de transacciones inusuales y sospechosas. **OCTAVA.- ACEPTACION.-** Las partes declaran su aceptación en todo el contenido del presente contrato por así convenir a sus intereses, los gastos que ocasionen la constitución de esta escritura correrán a cargo de la parte compradora. **NOVENA.- AUTORIZACION.-** La parte vendedora autoriza expresamente a la parte compradora para que realice el trámite pertinente para que obtengan la inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente.- Usted Señor



Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, para la validez de este instrumento y el mismo sea elevado a escritura pública". (Firmado). Abogado Pascual Vega Soledispa, portador de la matrícula profesional número 13-2011-126 del Foro de Abogados de Manabí.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, Para el otorgamiento de la presente escritura pública de Partición Extrajudicial y Compraventa, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el total de su contenido, para constancia firma junto conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

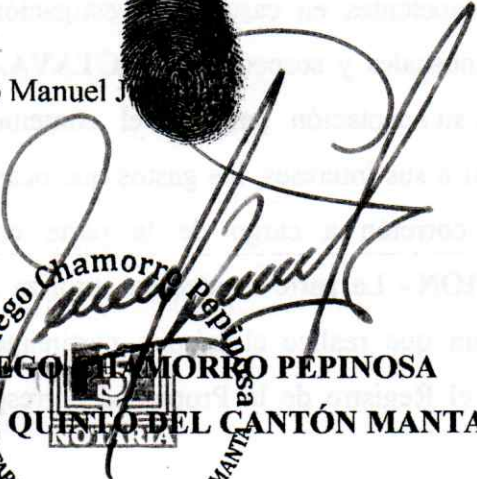


f) Sra. Zambrano Palma Digna Esperanza
c.c. 130041844-7



f) Sra. De Mera Zambrano Janeth Elizabeth
c.c. 130662379-2


f) Sr. De Mera Zambrano Manuel J.
c.c. 130915465-4


Dr. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA.



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1300418447

Nombres del ciudadano: ZAMBRANO PALMA DIGNA ESPERANZA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 30 DE JUNIO DE 1945

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: MODISTA

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: DE MERA DELGADO MANUEL EUODIAS

Datos del Padre: ZAMBRANO ELADIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: PALMA EMMA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 14 DE DICIEMBRE DE 2020

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 4 DE ABRIL DE 2022

Emisor: RITA ROSALIA MIELES ALAVA - MANABÍ-MANTA-NT 5 - MANABÍ - MANTA



Digna E. de Mera



N° de certificado: 227-697-64672



227-697-64672

F. Alvear

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ZAMBRANO PALMA
DIGNA ESPERANZA
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
MANTA
FECHA DE NACIMIENTO **1945-06-30**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **MUJER**
ESTADO CIVIL **VIUDO**
MANUEL EUODIAS
DE MERA DELGADO

No. **130041844-7**





INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **MODISTA**
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **ZAMBRANO ELADIO**
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **PALMA EMMA**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **MANTA**
2020-12-14
FECHA DE EXPIRACIÓN **2030-12-14**

V3343V4442



DIRECCIÓN GENERAL



JEFE DEL REGISTRO





0078823

Digna E. de Mera



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1306623792

Nombres del ciudadano: DE MERA ZAMBRANO JANETH ELIZABETH

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTAMANTA

Fecha de nacimiento: 22 DE OCTUBRE DE 1969

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MOGROVEJO MOLINA MATIAS JAVIER

Fecha de Matrimonio: 15 DE NOVIEMBRE DE 1995

Datos del Padre: DE MERA DELGADO MANUEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: ZAMBRANO PALMA DIGNA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 21 DE AGOSTO DE 2015

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 4 DE ABRIL DE 2022

Emisor: RITA ROSALIA MIELES ALAVA - MANABÍ-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA



Janeth de Mera



N° de certificado: 225-697-64710



225-697-64710

F. Alvear

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



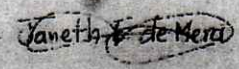
CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
DE MERA ZAMBRANO JANETH ELIZABETH
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
FECHA DE NACIMIENTO **1969-10-22**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **CASADO**
MATIAS JAVIER MOGROVEJO MOLINA

Nº **130662379-2**



INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **LICENCIADA** E334114433

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
DE MERA DELGADO MANUEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ZAMBRANO PALMA DIGNA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2015-08-21
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-08-21

DIRECCIÓN GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021

PROVINCIA: **MANABI**
CIRCUNSCRIPCIÓN: **2**
CANTÓN: **MANTA**
PARROQUIA: **MANTA**
ZONA: **1**
JUNTA Nº: **0025 FEMENINO**

Nº **36428759**
1306623792



CC M **1306623792**
DE MERA ZAMBRANO JANETH ELIZABETH

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2021



PRESIDENTE DE LA JRV

Janeth de Mera
1306623792

NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado

Manta, a **01 ABR 2022**

Diego Chamorro
Dr. Diego Chamorro Papinosa
NOTARIO MONTA DEL CANTÓN MANTA





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1309154654

Nombres del ciudadano: DE MERA ZAMBRANO MANUEL JONATHAN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 22 DE SEPTIEMBRE DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MENENDEZ BARREZUETA DAMARIS MILCA

Fecha de Matrimonio: 1 DE OCTUBRE DE 2014

Datos del Padre: DE MERA DELGADO MANUEL EUODIAS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: ZAMBRANO PALMA DIGNA ESPERANZA

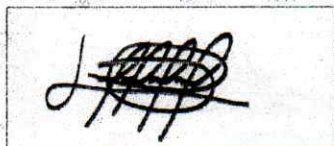
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 2 DE AGOSTO DE 2018

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 4 DE ABRIL DE 2022

Emisor: RITA ROSALIA MIELES ALAVA - MANABI-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 229-697-64746



229-697-64746

F. Alvear

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
N. 130915465-4

DE MERA ZAMBRANO
MANUEL JONATHAN
MANABI
MANTA
FECHA DE NACIMIENTO 1987-09-22
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
DAMARIS MILCA
MENENDEZ BARREZUETA



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN INGENIERO
V4444V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
DE MERA DELGADO MANUEL EUODIAS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ZAMBRANO PALMA DIGNA ESPERANZA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2018-08-02
FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-08-02



DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021

PROVINCIA: MANABI
CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
CANTÓN: MANTA
PARROQUIA: TARQUI
ZONA: 1
JUNTA No. 0025 MASCULINO

DE MERA ZAMBRANO MANUEL JONATHAN

CC N°: 1309154654



CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2021

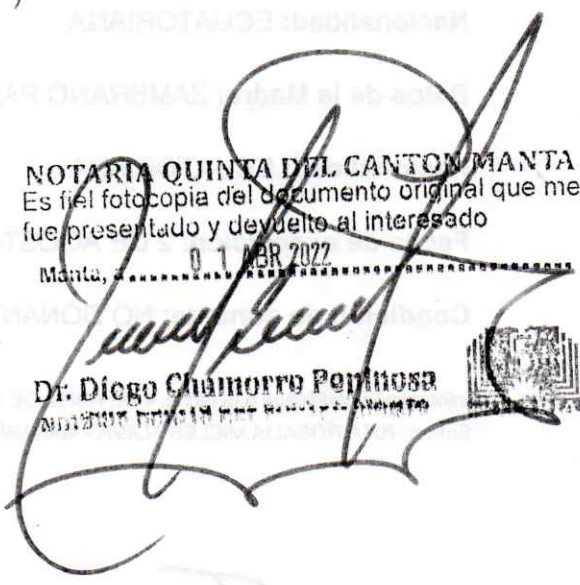
F. PRESIDENTA/E DE LA JRV



1309154654

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado
Manta, 01 ABR 2022

Dr. Diego Chamorro Penhosa



"SEÑOR NOTARIO:

En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL Y DE COMPRAVENTA**, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA PARTE: PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL:

PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen en la celebración y suscripción de la presente escritura de **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL**, libre y voluntariamente La señora **DIGNA ESPERANZA ZAMBRANO PALMA** de estado civil viuda, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, cuatro, uno, ocho, cuatro, cuatro, guion siete (130041844-7), por sus propios derechos; La señora **JANETH ELIZABETH DE MERA ZAMBRANO** de estado civil casada, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, seis, seis, dos, tres, siete, nueve, guion dos (130662379-2) por sus propios derechos; El señor **MANUEL JONATHAN DE MERA ZAMBRANO** de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, nueve, uno, cinco, cuatro, seis, cinco, guion cuatro (130915465-4), por sus propios derechos; quienes y para efectos del presente contrato se les denominara como **LOS HEREDEROS O BENEFICIARIOS**. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en este cantón de Manta, hábil y capaz para contratar y contraer obligaciones conforme a Derecho se requiere.

SEGUNDA: UNO.- ANTECEDENTES.- La señora **DIGNA ESPERANZA ZAMBRANO PALMA**, es cónyuge sobreviviente, la señora **JANETH ELIZABETH DE MERA ZAMBRANO** y el señor **MANUEL JONATHAN DE MERA ZAMBRANO**, son hijos legítimos, únicos y universales herederos del causante señor **MANUEL EUODIAS DE MERA DELGADO**. **DOS.-** El causante **MANUEL EUODIAS DE MERA DELGADO** en su estado civil casado con la señora **DIGNA ESPERANZA ZAMBRANO PALMA** adquirieron un terreno ubicado en el sitio Mazato de la parroquia Tarqui del Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos: **FRENTE:** diez metros y avenida doscientos veintidós; **ATRÁS:** diez metros y propiedad particular; **DERECHO:** treinta



metros y linderando con el lote cuatro; IZQUIERDO: treinta metros y linderando con el lote de terreno número seis; CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE TRESCIENTOS METROS CUADRADOS. El predio descrito se encuentra libre de gravamen. Inmueble adquirido de la siguiente manera: **UNO.-** Mediante Compraventa otorgada el 20 de Marzo del 2000, ante la Notaría Pública Primera del Cantón Manta, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 31 de Octubre del 2000. **DOS.-** Mediante Posesión Efectiva otorgada el 09 de diciembre del 2020, ante la Notaría Pública Quinta del Cantón Manta, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 16 de Diciembre del 2020. De conformidad a los antecedentes detallados se determinó que quedó: **a.-** Como cónyuge sobreviviente la señora DIGNA ESPERANZA ZAMBRANO PALMA. **b.-** Como herederos: la señora **JANETH ELIZABETH DE MERA ZAMBRANO** y el señor **MANUEL JONATHAN DE MERA ZAMBRANO**, tal como consta en la escritura de Posesión Efectiva, con los linderos, superficie, dimensiones y demás especificaciones constantes en la **Ficha Registral-Bien Inmueble N° 51329** que se agrega a la presente como habilitante.

TERCERA: PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL.- Con los antecedentes expuestos y de conformidad con la **APROBACION PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL N°00165-16022022**, emitida por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, el 16 de febrero del 2022 y firmado electrónicamente por la Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales, en el cual en su parte pertinente consta lo siguientes: En atención a la solicitud suscrita por la señora Zambrano Palma Digna Esperanza (c.c.1300418447), Sra. De Mera Zambrano Janeth Elizabeth (c.c. 130662379-2), Sr. De Mera Zambrano Manuel Jonathan (c.c. 130915465-4), la Dirección de Avalúos Catastro y Permisos Municipales APRUEBA la PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL del terreno de propiedad del Sr. De Mera Delgado Manuel Euodias (c.c 1300034251), Sra. Zambrano Palma Digna Esperanza (c.c.1300418447), ubicado en el barrio María Auxiliadora número #2 de la parroquia (parroquia sin especificar) del Cantón Manta, sitio Mazato Barrio Maria Auxiliadora avenida 222, con Ficha Registral – Bien Inmueble N° 51329 y clave catastral 3-12-08-17-000, de acuerdo al siguiente cuadro de áreas: **LOTE**

SIGNADO COMO 3-12-08-17-000: Compraventa autorizada en la Notaría Primera del Cantón Manta el 20 de marzo del 2000, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Cantón Manta el 31 de octubre de 2000, por un área de 300 m2. FRENTE: diez metros y avenida doscientos veintidós; ATRÁS: diez metros y propiedad particular; DERECHO: treinta metros y linderando con el lote cuatro; IZQUIERDO: treinta metros y linderando con el lote de terreno número seis; ÁREA: TRESCIENTOS METROS CUADRADOS. **PROPIETARIO:** 1300034251 - De Mera Delgado Manuel Euodias; 1300418447 - Zambrano Palma Digna Esperanza. PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS (Escritura de Posesión Efectiva de bienes autorizada en la Notaría Quinta del Cantón Manta el 09 de diciembre del 2020 e inscrita Registro de la Propiedad del Cantón Manta el 16 de diciembre del 2020: ZAMBRANO PALMA DIGNA ESPERANZA (c.c.1300418447), conyuge 50.00%; DE MERA ZAMBRANO JANETH ELIZABETH (c.c. 130662319-2) hija heredera con 25.00%; DE MERA ZAMBRANO MANUEL JONATHAN (c.c. 130915465-4) hijo heredero con 25,00%; La partición extrajudicial debe realizarse en los porcentajes antes detallados y a cada uno de los herederos antes indicados y en calidad de cuerpo cierto.

CUARTA: CUANTÍA.- La cuantía del presente contrato de Partición Extrajudicial, por su naturaleza es indeterminada.

QUINTA: GRAVAMENES Y SANEAMIENTO.- Expresamente los comparecientes en sus calidades de **UNIVERSALES HEREDEROS O BENEFICIARIOS** del causante **DE MERA DELGADO MANUEL EUODIAS** declaran que sobre dicho bien materia de este contrato de **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL**, no pesa ningún gravamen de ninguna naturaleza, que limite su dominio y posesión, de conformidad con el certificado de gravámenes conferido por el señor Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, el mismo que se adjunta como documento habilitante.

SEXTA: ACEPTACIÓN Y AUTORIZACIÓN.- Los comparecientes aceptan el total contenido de todas las cláusulas que anteceden, por así convenir a sus respectivos y propios intereses, así como a los que representan y por estar

hecho en seguridad de los mismos. Los **HEREDEROS O BENEFICIARIOS**, solicitaran la inscripción de esta escritura de Partición Extrajudicial en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta.

SÉPTIMA: GASTOS E IMPUESTOS.- Todos los gastos que demanden la celebración y suscripción de escritura pública de Partición Extrajudicial, así como otros impuestos, derechos notariales, hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad del Cantón correspondiente, será de cuenta de los herederos o beneficiarios.

OCTAVA: CONTROVERSIAS.- En caso de controversias surgidas por este contrato de partición extrajudicial, las partes renuncian fuero y domicilio y se someten a los jueces competentes de la ciudad de Manta, a la jurisdicción ordinaria.

SEGUNDA PARTE: COMPRAVENTA: SEÑOR NOTARIO.- En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de la cual conste el contrato de compraventa de bien inmueble al siguiente tenor:

PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración y suscripción de esta escritura pública de compraventa, por una parte en calidad de **VENEDORES**, la señora **DIGNA ESPERANZA ZAMBRANO PALMA**, de estado civil viuda, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, cero, cuatro, uno, ocho, cuatro, cuatro, guion siete (130041844-7), quien para efectos de notificaciones señala como domicilio la avenida 113 y calle 112 de esta ciudad de Manta, teléfono: 2925496; correo electrónico: jonathandemera@gmail.com; La señora **JANETH ELIZABETH DE MERA ZAMBRANO** de estado civil casada, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, seis, seis, dos, tres, siete, nueve, guion dos (130662379-2) por sus propios derechos, quien para efectos de notificaciones señala como domicilio la avenida 113 y calle 112 de esta ciudad de Manta, teléfono: 2925496; correo electrónico: janethdemera213@gmail.com; y por otra parte en calidad de **COMPRADOR**, El señor **MANUEL JONATHAN DE MERA ZAMBRANO** de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, nueve, uno, cinco, cuatro, seis, cinco, guion cuatro

(130915465-4), por sus propios derechos, quien para efectos de notificaciones señala como domicilio la avenida 113 y calle 112 de esta ciudad de Manta, teléfono: 2925496; correo electrónico: jonathandemera@gmail.com, todos capaces de adquirir derechos y contraer obligaciones conforme a la ley.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.- Con los antecedentes expuestos en la primera parte de esta escritura de Partición Extrajudicial, se les asigna a cada uno de los Herederos o Beneficiarios del causante **DE MERA DELGADO MANUEL EUODIAS**, la señora **DIGNA ESPERANZA ZAMBRANO PALMA** (cónyuge sobreviviente) y **JANETH ELIZABETH DE MERA ZAMBRANO** **MANUEL JONATHAN DE MERA ZAMBRANO** en sus calidades de **UNIVERSALES HEREDEROS O BENEFICIARIOS**, el Equivalente al 100% de los derechos de copropiedad perteneciente del causante, del bien inmueble en mención, en los porcentaje establecidos de la siguiente manera: **ZAMBRANO PALMA DIGNA ESPERANZA** (c.c.1300418447), cónyuge 50.00%; **DE MERA ZAMBRANO JANETH ELIZABETH** (c.c. 130662379-2) hija heredera con 25.00%; **DE MERA ZAMBRANO MANUEL JONATHAN** (c.c. 130915465-4) hijo heredero con 25,00%; La partición extrajudicial debe realizarse en los porcentajes antes detallados y a cada uno de los herederos antes indicados y en calidad de cuerpo cierto;

TERCERA: COMPRAVENTA.- Con los antecedentes antes mencionados, por una parte la señora **DIGNA ESPERANZA ZAMBRANO PALMA** y la señora **JANETH ELIZABETH DE MERA ZAMBRANO**, libre y voluntariamente, sin coacción de ninguna naturaleza, venden a favor del señor **MANUEL JONATHAN DE MERA ZAMBRANO** de conformidad a la autorización No. **AUT00165-16022022**, emitida por la Dirección de Avalúos, Catastro y Permiso Municipales misma que se adjunta como habilitante, en el cual se autoriza la escritura del lote con clave catastral 3-12-08-17-000 ubicado en el barrio María Auxiliadora número #2 de la parroquia (parroquia sin especificar) del Cantón Manta, sitio Mazato Barrio Maria Auxiliadora avenida 222, con Ficha Registral – Bien Inmueble N° 51329, por aprobación de la partición extrajudicial N°00165-16022022, terreno que posee las siguientes medidas y linderos: **FRENTE:** diez metros y avenida doscientos veintidós; **ATRÁS:** diez metros y propiedad

particular; DERECHO: treinta metros y linderando con el lote cuatro; IZQUIERDO: treinta metros y linderando con el lote de terreno número seis; ÁREA: TRESCIENTOS METROS CUADRADOS. Cuyas demás especificaciones constantes en el documento estatutario que se adjunta a la presente, venta que se la realiza como cuerpo cierto y determinado.

CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.- Las partes acuerdan libre y voluntariamente que el justo precio por la bien inmueble materia de este contrato es de **VEINTIÚN MIL CIENTO SESENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON 25/100 (USD. \$21.161,25)** sin afectar el precio del avalúo municipal establecido en **VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS QUINCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON 00/100 (USD. \$28.215,00)**, mismos que la parte **COMPRADORA** paga en su totalidad al contado, en dinero en efectivo a la firma de la presente escritura a favor de los **VENEDORES**. Las partes expresamente declaran que el precio establecido es el justo precio y lo aceptan por ser conveniente a sus mutuos intereses y en tal virtud renuncian a cualquier reclamo presente o futuro.

QUINTA: GASTOS.- Los gastos que se ocasionen por la celebración y cumplimiento de esta escritura serán a cargo y cuenta del **COMPRADOR**. Se adjunta el correspondiente certificado del Registro de la Propiedad correspondiente, del cual se constata que no existen gravámenes que afecten o limiten la transferencia del inmueble.

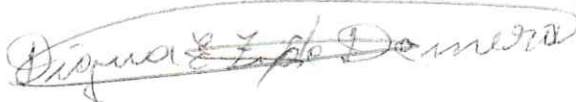
SEXTA.- DECLARACIÓN DE LICITUD DE FONDOS.- El (la) (los) **COMPRADOR** (a) (es) declara (n) bajo juramento que los valores que entrega y/o entregará como pago por el precio de venta del (los) inmueble (s) que adquiere por esta escritura pública, tienen y/o tendrán origen y objeto lícito, que no provienen ni provendrán de actividades relacionadas o vinculadas con el cultivo, fabricación, almacenamiento, transporte, tráfico, comercialización o producción ilícita de sustancias estupefacientes o psicotrópicas, o demás actividades tipificadas por la ley para reprimir el lavado de activos, eximiendo al (los) **VENDEDOR** (es) de toda responsabilidad al respecto, y autorizándolo (s)

a realizar el análisis que considere (n) pertinente y a suministrar toda la información que requieran las autoridades competentes en caso de investigación y/o determinación de transacciones inusuales y sospechosas.

SÉPTIMA.- ACEPTACION.- Las partes declaran su aceptación en todo el contenido del presente contrato por así convenir a sus intereses, los gastos que ocasionen la constitución de esta escritura correrán a cargo de la parte compradora.

OCTAVA.- AUTORIZACION.- La parte vendedora autoriza expresamente a la parte compradora para que realice el trámite pertinente para que obtengan la inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente.-

Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de este instrumento y el mismo sea elevado a escritura pública.



Sra. Digna Esperanza Zambrano Palma
c.c. 130041844-7



Sra. Janeth Elizabeth De Mera Zambrano
c.c. 130662379-2



Sr. Manuel Jonathan De Mera Zambrano
c.c. 130915465-4



Abogado Pascual Vega Soledispa
Mat. 13-2011-126 del Foro de Abogados de Manabí





Factura: 001-004-000031694



20221308005D00488

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20221308005D00488

Ante mí, NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA de la NOTARÍA QUINTA, comparece(n) DIGNA ESPERANZA ZAMBRANO PALMA portador(a) de CÉDULA 1300418447 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil VIUDO(A), domiciliado(a) en MANTA, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de compareciente; JANETH ELIZABETH DE MERA ZAMBRANO portador(a) de CÉDULA 1306623792 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en MANTA, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de BENEFICIARIO(A); MANUEL JONATHAN DE MERA ZAMBRANO portador(a) de CÉDULA 1309154654 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en PORTAVIEJO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de BENEFICIARIO(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede MINUTA DE PARTICION EXTRAJUDICIAL, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), CON SU AUTORIZACIÓN HA(N) SIDO VERIFICADO(S) EN EL SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN CIUDADANA DEL REGISTRO CIVIL, DOCUMENTO(S) QUE SE AGREGAN A LA PRESENTE DILIGENCIA para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaría, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva un original. MANTA, a 2 DE MARZO DEL 2022, (14:30).


DIGNA ESPERANZA ZAMBRANO PALMA
CÉDULA: 1300418447




JANETH ELIZABETH DE MERA ZAMBRANO
CÉDULA: 1306623792




MANUEL JONATHAN DE MERA ZAMBRANO
CÉDULA: 1309154654




Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN MANTA





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1300418447

Nombres del ciudadano: ZAMBRANO PALMA DIGNA ESPERANZA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTAMANTA

Fecha de nacimiento: 30 DE JUNIO DE 1945

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: MODISTA

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: DE MERA DELGADO MANUEL ELIUDIAS

Datos del Padre: ZAMBRANO ELADIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: PALMA EMMA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 14 DE DICIEMBRE DE 2020

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 2 DE MARZO DE 2022

Emisor: RITA ROSALIA MIELES ALAVA - MANABI-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA



Digna Palma Zambrano



N° de certificado: 227-685-21547



227-685-21547

F. Alvear

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ZAMBRANO PALMA
DIGNA ESPERANZA
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
MANTA
FECHA DE NACIMIENTO 1945-06-30
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL VIUDO
MANUEL EJODIAS
DE MERA DELGADO

Nº 130041844-7





INSTRUCCIÓN **PROFESIÓN / OCUPACIÓN**
BACHILLERATO **MODISTA**
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ZAMBRANO ELADIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PALMA EMMA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2020-12-14
FECHA DE EXPIRACIÓN
2030-12-14

V3343V4442

00078823

[Signature]
 DIRECTOR GENERAL

[Signature]
 FIRMA DEL CEDULADO

[Signature: Diego Esteban Domínguez]

Dr. Diego Cha
 NOTARIA QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1306623792

Nombres del ciudadano: DE MERA ZAMBRANO JANETH ELIZABETH

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR MANABÍ - MANABÍ

Fecha de nacimiento: 22 DE OCTUBRE DE 1969

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MOGROVEJO MOLINA MATIAS JAVIER

Fecha de Matrimonio: 15 DE NOVIEMBRE DE 1995

Datos del Padre: DE MERA DELGADO MANUEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: ZAMBRANO PALMA DIGNA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 21 DE AGOSTO DE 2015

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 2 DE MARZO DE 2022

Emisor: RITA ROSALIA MILES ALAVA - MANABÍ - MANTA - NT 5 - MANABÍ - MANTA



Janeth de Mera



N° de certificado: 223-685-21605



223-685-21605

F. Alvear

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No 130662379-2

APELLIDOS Y NOMBRES
DE MERA ZAMBRANO
JANETH ELIZABETH

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
MANTA

FECHA DE NACIMIENTO 1969-10-22
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
MATIAS JAVIER MOGROVEJO MOLINA

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN LICENCIADA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE DE MERA DELGADO MANUEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ZAMBRANO PALMA DIGNA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN MANTA
2015-08-21

FECHA DE EXPIRACIÓN 2025-08-21

DIRECCIÓN GENERAL **PARA DEL CEDULADO**

CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021

PROVINCIA MANABI
CIRCONSCRIPCIÓN 2
CANTÓN MANTA
PARROQUIA MANTA
ZONA 1
JUNTA NO. 0025 FEMENINO

CC N° 130662379-2

DE MERA ZAMBRANO JANETH ELIZABETH

CIUDADANA ID:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2021

NOTARIA QUINTA I

Janeth de Mera Z

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado

Manta, a 02 MAR 2022

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO PUBLICO DEL CANTON MANTA

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1309154654

Nombres del ciudadano: DE MERA ZAMBRANO MANUEL JONATHAN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA

Fecha de nacimiento: 22 DE SEPTIEMBRE DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MENENDEZ BARREZUETA DAMARIS MILCA

Fecha de Matrimonio: 1 DE OCTUBRE DE 2014

Datos del Padre: DE MERA DELGADO MANUEL EUODIAS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: ZAMBRANO PALMA DIGNA ESPERANZA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 2 DE AGOSTO DE 2018

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 2 DE MARZO DE 2022

Emisor: RITA ROSALIA MILES ALAVA - MANABI-MANTA NT 5 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 226-685-21581



226-685-21581

F. Alvear

Ing. Fernando Alvear C.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. **130915465-4**

DE MERA ZAMBRANO MANUEL JONATHAN
LUGAR DE NACIMIENTO: **MANABI**
MANTA
FECHA DE NACIMIENTO: **1987-09-22**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **HOMBRE**
ESTADO CIVIL: **CASADO**
DAMARIS MILCA MENENDEZ BARREZUETA



INSTRUCCIÓN: **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **INGENIERO** V4444V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **DE MERA DELGADO MANUEL EUODIAS**
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **ZAMBRANO PALMA DIGNA ESPERANZA**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **MANTA 2018-08-02**
FECHA DE EXPIRACIÓN: **2028-08-02**

[Signature] DIRECTOR GENERAL *[Signature]* FIRMA DEL CEDULADO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021

PROVINCIA: **MANABI**
CIRCUNSCRIPCIÓN: **2**
CANTÓN: **MANTA**
PARROQUIA: **TARQUI**
ZONA: **1**
JUNTA No. **0025 MASCULINO**
DE **DE MERA ZAMBRANO MANUEL JONATHAN**

N 30533384
CC No. 1309154654



CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2021

[Signature]
F. PRESIDENTA/E DE LA JRV



[Signature]

NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado

Manta, a

[Signature]
Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO EN EL CANTÓN MANTA





Sistema de declaración de impuestos

A través de Internet

Obligación Tributaria: 1088 - HERENCIA Y LEGADOS - IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS
Identificación: 1306623792001 Razón Social: DE MERA ZAMBRANO JANETH ELIZABETH
Período Fiscal: 09 DICIEMBRE 2020 Tipo Declaración: ORIGINAL
Formulario Sustituye:

DATOS DEL BENEFICIARIO

Sujeto Declarante 107 CONTRIBUYENTE
Parentesco o relación con el fallecido / donante 204 Hijo
Grupo prioritario: Persona con discapacidad 205 NO
Porcentaje de discapacidad 206 0.00

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL BENEFICIARIO (tutor, curador o apoderado)

Tipo de identificación 211 Seleccione
Número de identificación 212
Razón social, denominación o apellidos y nombres completos 213

IDENTIFICACIÓN DEL FALLECIDO Y DE LA SUCESIÓN

Tipo de identificación de la persona fallecida 221 Cédula
Número de identificación de la persona fallecida 222 1300034251
Razón social, denominación o apellidos y nombres completos de la persona fallecida 223 DE MERA DEL GADO MANUEL

Estado civil de la persona fallecida 224 EUODIAS
Total herederos / legatarios 224 Casado

Fecha de fallecimiento 226 05/12/2020
Testamento 227 Seleccione

Fecha de otorgamiento del testamento 227 09/12/2020

Fecha de posesión efectiva o aceptación herencia / legado 227

RUC (sucesión indivisa) 230

Denominación (sucesión indivisa) 231

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE

Donantes
Número total de donantes locales (Informativo) 298
Número total de donantes del exterior (Informativo) 299

INGRESOS DE HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES (BIENES Y DERECHOS)

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente			
CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC2022074510531	872337309909	10-03-2022	1

Descripción	Número de bienes y derechos	Valor total	Valor de la porción
Negocios unipersonales	311	0 321	0.00
Bienes inmuebles	312	1 322	28215.00 332
Vehículos motorizados terrestres, naves y aeronaves	313	0 323	0.00 333
Dinero en efectivo y acreencias	314	0 324	0.00 334
Derechos representativos de capital	315	0 325	0.00 335
Otros muebles y derechos	316	0 326	0.00 336

Valor de la porción correspondiente a incrementos patrimoniales obtenidos en el extranjero (Informativo)

Monto total de porción recibida por herencias, legados o donaciones

(331 + 332 + 333 + 334 + 335 + 336) 399

7053.75

DEDUCIBLES

DEDUCIBLES PARA HERENCIAS

Tipo	Número de comprobantes	Total deducibles	Monto asumido
(Gastos de última enfermedad, gastos de funerales, derechos de albacea, apertura sucesión, publicación de testamento)	411	421	0.00 431
Gastos no cubiertos por seguros	0	422	0.00 432
(Deudas hipotecarias sin seguro de desgravamen, prendarias, letras de cambio, pagarés, deudas testamentarias, impuestos, etc.)			433
Deudas hereditarias			0.00
Deudas hereditarias correspondientes a incrementos patrimoniales obtenidos en el extranjero (Informativo)			0.00

Monto total deducible de la porción asumida de herencias

(431 + 432)

499

0.00

EXENCIONES

(-) Donaciones o legados a favor de instituciones de carácter privado sin fines de lucro	522	Seleccione	532	0.00
(-) Donaciones o legados a favor de instituciones del estado y empresas públicas	523	Seleccione	533	0.00
(-) Otras exoneraciones por leyes especiales	524	NO	534	0.00
(-) Exoneración Ley de Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal tras la pandemia COVID 19	525	SI	535	7053.75
(-) Exoneración primer grado de consanguinidad	526	NO	536	0.00
(-) Exoneración Conyuge, siempre que no existan hijos que puedan acceder a la masa hereditaria	527	NO	537	0.00

(=) Total exenciones

(532 + 533 + 534 + 535 + 536 + 537)

7053.75

CÁLCULO DE LA BASE IMPONIBLE Y EL IMPUESTO A PAGAR

Total base gravada imponible	(399 - 499 - 599)	631	0.00	
Impuesto calculado antes de reducciones (aplicar tabla vigente)	(631 x tarifa vigente)	632	0.00	
(-) Reducciones en herencias y legados				
Hijo menor de edad	623	NO	633	0.00
Hijo mayor de edad con discapacidad	624	NO	634	0.00
Primer grado de consanguinidad	625	NO	635	0.00



CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC2022074510531	872337309909	10-03-2022	2

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

(=) Impuesto a la Renta causado	(632 - 633 - 634 - 635)	699	0.00
(-) Crédito tributario			
Retenciones en la fuente locales (por donaciones)		731	0.00
Crédito tributario por herencias, legados y donaciones provenientes del exterior		732	0.00
Crédito tributario por impuestos municipales en presunción de donación		733	0.00
(=) Impuesto a la Renta a pagar	(699 - 731 - 732 - 733)	799	0.00
VALORES A PAGAR			
Pago previo (Informativo)			
Detalle de imputación al pago (para declaraciones sustitutivas)			
Interés		890	0.00
Impuesto		897	0.00
Multa		898	0.00
		899	0.00
VALORES A PAGAR (luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)			
TOTAL IMPUESTO A PAGAR	(799 - 898)	902	0.00
Interés por mora		903	0.00
Multa		904	0.00
TOTAL PAGADO	(902 + 903 + 904)	999	0.00

LISTA DE BIENES INMUEBLES									
Tipo de inmueble	Clave catastro o número de predio	Ubicación	País	Provincia	Cantón	Avance censal	Correlación de la donación	(%) Valor imponible	Valor imponible
TERRENO	3120817000	EN EL ECUADOR	ECUADOR	MANABI	MANTA	28.215.00	SELECCION	0.0	7,053.75





La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC2022074510531	872337309909	10-03-2022	3



Sistema de declaración de impuestos

A través de Internet

Obligación Tributaria: 1088 – HERENCIA Y LEGADOS – IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS
Identificación: 1309154654001 Razón Social: DE MERA ZAMBRANO MANUEL JONATHAN
Período Fiscal: 09 DICIEMBRE 2020 Tipo Declaración: ORIGINAL
Formulario Sustituye:

DATOS DEL BENEFICIARIO

Sujeto Declarante	107	CONTRIBUYENTE
Parentesco o relación con el fallecido / donante	204	Hijo
Grupo prioritario: Persona con discapacidad	205	NO
Porcentaje de discapacidad	206	0.00

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL BENEFICIARIO (tutor, curador o apoderado)

Tipo de identificación	211	Seleccione
Número de identificación	212	
Razón social, denominación o apellidos y nombres completos	213	

IDENTIFICACIÓN DEL FALLECIDO Y DE LA SUCESIÓN

Tipo de identificación de la persona fallecida	221	Cédula
Número de identificación de la persona fallecida	222	1300034251
Razón social, denominación o apellidos y nombres completos de la persona fallecida	223	DE MERA DELGADO MANUEL
	224	EUODIAS
	225	Casado
	226	2
	227	05/12/2020
	228	Seleccione
	229	09/12/2020
	230	
	231	



Estado civil de la persona fallecida

Total herederos / legatarios

Fecha de fallecimiento

Testamento

Fecha de otorgamiento del testamento

Fecha de posesión efectiva o aceptación herencia / legado

RUC (sucesión indivisa)

Denominación (sucesión indivisa)

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE

Donantes	298	Número total de donantes locales (Informativo)
	299	Número total de donantes del exterior (Informativo)

INGRESOS DE HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES (BIENES Y DERECHOS)

	La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente	
CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN
SRIDEC2022074508947	872337299559	10-03-2022
		PÁGINA 1

Descripción	Número de bienes y derechos	Valor total	Valor de la porción
Negocios unipersonales	311	0 321	0.00 331
Bienes inmuebles	312	1 322	28215.00 332
Vehículos motorizados terrestres, naves y aeronaves	313	0 323	0.00 333
Dinero en efectivo y acreencias	314	0 324	0.00 334
Derechos representativos de capital	315	0 325	0.00 335
Otros muebles y derechos	316	0 326	0.00 336

Valor de la porción correspondiente a incrementos patrimoniales obtenidos en el extranjero (Informativo)	337	0.00
Monto total de porción recibida por herencias, legados o donaciones	(331 + 332 + 333 + 334 + 335 + 336) 399	7053.75

DEDUCIBLES

DEDUCIBLES PARA HERENCIAS	Tipo	Número de comprobantes	Total deducibles	Monto asumido
(Gastos de última enfermedad, gastos de funerales, derechos de albacea, apertura sucesión, publicación de testamento)				
Gastos no cubiertos por seguros	411	0	0.00 431	0.00
(Deudas hipotecarias sin seguro de desgravamen, prendarias, letras de cambio, pagarés, deudas testamentarias, impuestos, etc.)				
Deudas hereditarias	422		0.00 432	0.00
Deudas hereditarias correspondientes a incrementos patrimoniales obtenidos en el extranjero (Informativo)			433	0.00

Monto total deducible de la porción asumida de herencias	(431 + 432) 499	0.00
--	-----------------	------

EXENCIONES

(-) Donaciones o legados a favor de instituciones de carácter privado sin fines de lucro	522	Seleccione	532	0.00
(-) Donaciones o legados a favor de instituciones del estado y empresas públicas	523	Seleccione	533	0.00
(-) Otras exoneraciones por leyes especiales	524	NO	534	0.00
(-) Exoneración Ley de Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal tras la pandemia COVID 19	525	SI	535	7053.75
(-) Exoneración primer grado de consanguinidad	526	NO	536	0.00
(-) Exoneración Cónyuge, siempre que no existan hijos que puedan acceder a la masa hereditaria	527	NO	537	0.00

(=) Total exenciones	(532 + 533 + 534 + 535 + 536 + 537) 599	7053.75
----------------------	---	---------

CÁLCULO DE LA BASE IMPONIBLE Y EL IMPUESTO A PAGAR

Total base gravada imponible	(399 - 499 - 599)	631	0.00	
Impuesto calculado antes de reducciones (aplicar tabla vigente)	(631 x tarifa vigente)	632	0.00	
(-) Reducciones en herencias y legados				
Hijo menor de edad	623	NO	633	0.00
Hijo mayor de edad con discapacidad	624	NO	634	0.00
Primer grado de consanguinidad	625	NO	635	0.00



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente	
CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL
SRIDEC2022074508847	872337299559
FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
10-03-2022	2

(=) Impuesto a la Renta causado	(632 - 633 - 634 - 635)	699	0.00
(-) Crédito tributario			
Retenciones en la fuente locales (por donaciones)		731	0.00
Crédito tributario por herencias, legados y donaciones provenientes del exterior		732	0.00
Crédito tributario por impuestos municipales en presunción de donación		733	0.00
(=) Impuesto a la Renta a pagar	(699 - 731 - 732 - 733)	799	0.00
VALORES A PAGAR			
Pago previo (Informativo)		890	0.00
Detalle de imputación al pago (para declaraciones sustitutivas)			
Interés		897	0.00
Impuesto		898	0.00
Multa		899	0.00
VALORES A PAGAR (luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)			
TOTAL IMPUESTO A PAGAR	(799 - 898)	902	0.00
Interés por mora		903	0.00
Multa		904	0.00
TOTAL PAGADO	(902 + 903 + 904)	999	0.00

LISTA DE BIENES INMUEBLES									
Tipo de inmueble	Clave catastral o número de predio	Ubicación	País	Provincia	Cantón	Avalúo catastral	Condición de la donación	Valor imponible	Valor de la porción
TERRENO	3120817000	EN EL ECUADOR	ECUADOR	MANABI	MANTA	28.215.00	SELECCION	25	7.053.75





La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC2022074508947	872337299559	10-03-2022	3



Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

2020	13	08	05	P02296
------	----	----	----	--------

ACTA DE POSESIÓN EFECTIVA DE LOS BIENES

DEJADOS POR EL CAUSANTE

DE MERA DELGADO MANUEL EUODIAS

CUANTÍA: INDETERMINADA

R.M.

En la ciudad de San Pablo de Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, el día de hoy nueve (09) de Diciembre del año dos mil veinte (2020), a las mi,

DOCTOR DIEGO CHAMORRO PEPINOSA, NOTARIO PÚBLICO

QUINTO DEL CANTÓN MANTA, comparece con plena capacidad y libertad,

conocimiento a la celebración de la presente escritura; en atención a la petición

formulada por la señora **ZAMBRANO PALMA DIGNA ESPERANZA** de

estado civil viuda, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero,

cero, cuatro, uno, ocho, cuatro, cuatro, guion siete (130041844-7), quien para

efectos de notificaciones señala como domicilio la avenida 113 y calle 112 de esta

ciudad de Manta, teléfono: 2925496; correo electrónico:

jonathandemera@gmail.com; La señora **DE MERA ZAMBRANO JANETH**

ELIZABETH de estado civil casada, portadora de la cédula de ciudadanía número

uno, tres, cero, seis, seis, dos, tres, siete, nueve, guion dos (130662379-2) por sus

propios derechos, quien para efectos de notificaciones señala como domicilio la

avenida 113 y calle 112 de esta ciudad de Manta, teléfono: 2925496; correo

electrónico: janethdemera213@gmail.com; El señor **DE MERA ZAMBRANO**

MANUEL JONATHAN de estado civil casado, portador de la cédula de

ciudadanía número uno, tres, cero, nueve, uno, cinco, cuatro, seis, cinco, guion

cuatro (130915465-4), por sus propios derechos, quien para efectos de



notificaciones señala como domicilio la avenida 113 y calle 112 de esta ciudad de Manta, teléfono: 2925496; correo electrónico: jonathandemera@gmail.com; Solicitándome proceda a receptarles la declaración juramentada tendiente a obtener la posesión efectiva proindiviso de los bienes del causante, **DE MERA DELGADO MANUEL EUODIAS**, para lo cual me presentan los siguientes instrumentos: a) La partida de defunción del causante señor **DE MERA DELGADO MANUEL EUODIAS**, en la que consta su fallecimiento acaecido en la Ciudad de Manta el cinco (05) de Diciembre del dos mil veinte (2020); b) La copia de cédula debidamente certificada de los comparecientes; c) La partida de nacimiento de **DE MERA ZAMBRANO JANETH ELIZABETH** y **DE MERA ZAMBRANO MANUEL JONATHAN**; d) Acta de matrimonio. e) Ficha registral N° 51329 en el que detalla la historia de dominio de un inmueble con clave catastral N° 3-12-08-17-000, compuesto por un terreno ubicado en el sitio Mazato de la parroquia Tarqui del Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos: FRENTE: diez metros y avenida doscientos veintidós; ATRÁS: diez metros y propiedad particular; DERECHO: treinta metros y linderando con el lote cuatro; IZQUIERDO: treinta metros y linderando con el lote de terreno número seis; CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE TRESCIENTOS METROS CUADRADOS; Al efecto en ejercicio de la fe pública de la que me hallo investido, y de conformidad a la facultad prevista en el numeral doce del artículo dieciocho de la Ley Notarial, incorporado por la Ley Reformativa de la Ley expedida el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis, y promulgada en el Registro Oficial Suplemento número sesenta y cuatro de ocho de noviembre del mismo año, procedo a receptar la declaración juramentada de los comparecientes **ZAMBRANO PALMA DIGNA ESPERANZA**, **DE MERA ZAMBRANO JANETH ELIZABETH** y **DE MERA ZAMBRANO MANUEL JONATHAN**; y, al efecto, instruidos por mí, el Notario, sobre la responsabilidad que tienen de decir la verdad con claridad y exactitud, bajo juramento declaran: a)

Dr. Diego C.
NOTARIO



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

Que el señor **DE MERA DELGADO MANUEL EUODIAS**, falleció en su estado civil casado con la señora **ZAMBRANO PALMA DIGNA ESPERANZA**; b) Que el causante señor **DE MERA DELGADO MANUEL EUODIAS**, fue padre legítimo de, **DE MERA ZAMBRANO JANETH ELIZABETH** y **DE MERA ZAMBRANO MANUEL JONATHAN**. Que el causante señor **DE MERA DELGADO MANUEL EUODIAS**, falleció en Ciudad de Manta el cinco (05) de Diciembre del dos mil veinte (2020). c) Que no se conoce que el causante señor **DE MERA DELGADO MANUEL EUODIAS**, haya procreado más hijos que los anteriormente nombrados; e) Que el causante señor **DE MERA DELGADO MANUEL EUODIAS**, en su estado civil casado con la señora **ZAMBRANO PALMA DIGNA ESPERANZA**, adquirió un inmueble con clave catastral N° 3-12-08-17-000 compuesto por un terreno ubicado en el sitio Mazato de la parroquia Tarqui del Cantón Manta, cuyas demás características y especificaciones constan en la Ficha Registral Número **51329** emitida por la Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP, documentos que se adjuntan a la presente como habilitante. f) Que el causante, señor **DE MERA DELGADO MANUEL EUODIAS** en la entidad bancaria Cooperativa de Ahorro y crédito 15 de Abril Ltda. Poseía la CUENTA DE AHORRO N°11020471543, además de un seguro de vida y desgravamen con Seguros del Pichincha. g) Que el causante, señor **DE MERA DELGADO MANUEL EUODIAS**, es beneficiario de los Fondos de Reserva, Montepíos, Fondo de cesantía del Magisterio, y demás beneficios que otorga el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS). h) Que lo afirmado se ratifica con la partida de defunción, partidas de nacimiento, acta de matrimonio, certificado de Solvencia del Registro de Propiedad y demás documentos incorporados a esta acta. Por lo que cumplidos los requisitos previstos en la referida Norma Legal antes citada, QUEDA CONCEDIDA LA POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO, SOBRE TODOS LOS BIENES, LIQUIDACION, CESANTIAS, MONTEPIÓS,

BENEFICIOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL, CUENTAS DE AHORROS, CORRIENTES, PÓLIZAS, SEGUROS, DEMÁS TÍTULOS DE VALORES QUE HAYAN SIDO DEJADOS POR EL CAUSANTE DE MERA DELGADO MANUEL EUODIAS A FAVOR DE ZAMBRANO PALMA DIGNA ESPERANZA EN CALIDAD DE CÓNYUGE SOBREVIVIENTE Y DE MERA ZAMBRANO JANETH ELIZABETH y DE MERA ZAMBRANO MANUEL JONATHAN EN CALIDAD DE HIJOS LEGITIMOS Y UNIVERSALES HEREDEROS, DEJANDO A SALVO EL DERECHO DE TERCEROS QUE EVENTUALMENTE PUDIERAN RECLAMAR.- Copia de esta Acta Notarial se inscribirá en los Registros de la Propiedad correspondientes y Registros Mercantiles en caso de ser necesario.- Para constancia los comparecientes, suscriben este documento junto conmigo, el Notario, de todo lo cual doy fe.-



f) Sra. Zambrano Palma Digna Esperanza
c.c. 130041844-7



f) Sra. De Mera Zambrano Janeth Elizabeth
c.c. 130662379-2



f) Sr. De Mera Zambrano Manuel Jonathan
c.c. 130915465-4


Dr. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

Dr. Diego
NOTARIO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1300418447

Nombres del ciudadano: ZAMBRANO PALMA DIGNA ESPERANZARIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 30 DE JUNIO DE 1945

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: MODISTA

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: DE MERA DELGADO MANUEL EUODIAS

Nombres del padre: ELADIO ZAMBRANO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: EMMA PALMA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 28 DE JULIO DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 9 DE DICIEMBRE DE 2020

Emisor: RITA ROSALIA MIELES ALAVA - MANABI-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 209-367-82716



209-367-82716

Eco. Rodrigo Avilés J.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CIUDADANÍA No. **130041844-7**

ZAMBRANO PALMA DIGNA ESPERANZA

MANABI / MANTA / MANTA

30 JUNIO 1945

001 0070 00463 F

MANABI / MANTA

1945

Digna Palma Digna

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** **V3343V4442**

CASADO **MANUEL DE MERA** **IND DACT**

SECUNDARIA **MODISTA** **PROFUCUP**

ELADIO ZAMBRANO

ELMA PALMA

MANTA **28/07/2011**

28/07/2023

REN 4126946

Palma



PULGAR DERECHO

Dr. Diego C
NOTARIA QUI

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0094 F **0094 - 085** **1300418447**

JUNTA No. **CERTIFICADO No.** **CEDULA No.**

ZAMBRANO PALMA DIGNA ESPERANZA

APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: MANABI

CANTÓN: MANTA

CIRCONSCRIPCIÓN: 1

PARROQUIA: MANTA

ZONA: 1




ELECCIONES
SECCIONALES Y CPDGS

2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

[Signature]

P. PRESIDENTA/E DE LA JRV

[Signature]

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado
Manta, a **09 DE 2020**

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIA
QUINTA DEL CANTON MANTA



Número único de identificación: 1309154654

Nombres del ciudadano: DE MERA ZAMBRANO MANUEL JONATAN

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA

Fecha de nacimiento: 22 DE SEPTIEMBRE DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MENENDEZ BARREZUETA DAMARIS MILCA

Fecha de Matrimonio: 1 DE OCTUBRE DE 2014

Nombres del padre: DE MERA DELGADO MANUEL EUODIAS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ZAMBRANO PALMA DIGNA ESPERANZA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 2 DE AGOSTO DE 2018

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 9 DE DICIEMBRE DE 2020

Emisor: RITA ROSALIA MIELES ALAVA - MANABÍ-MANTA-NT 5 - MANABÍ - MANTA

N° de certificado: 208-367-82745



208-367-82745

Eco. Rodrigo Avilés J.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA No. 130915465-4
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
DE MERA ZAMBRANO
MANUEL JONATHAN
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
MANTA
FECHA DE NACIMIENTO 1987-08-22
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
DAMARIS MILCA
MENENDEZ BARREZUETA



INSTRUCCION SUPERIOR
PROFESION / OCUPACION INGENIERO
Y4444V4442
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE DE MERA DELGADO MANUEL EUODIAS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ZAMBRANO PALMA DIGNA ESPERANZA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION MANTA 2018-08-02
FECHA DE EXPIRACION 2028-08-02
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACION

24 - MARZO - 2019

0025 M
JUNTA No.

0025 - 295
CERTIFICADO No.

1309154654
CEDULA No.

DE MERA ZAMBRANO MANUEL JONATHAN
APELLIDOS Y NOMBRES



PROVINCIA: MANABI

CANTON: MANTA

CIRCUNSCRIPCION: 2

PARROQUIA: TARQUI

ZONA: 1

ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS

2019

CIUDADANO/O:

ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGO
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

[Signature]
F. PRESIDENTE/E DE LA JRV

[Signature]

130915465-4

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado

Manta, a 09 Dic 2020

Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA



Dr. Diego Chamorro
NOTARIO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1306623792

Nombres del ciudadano: DE MERA ZAMBRANO JANETH ELIZABETH

Condición del cedula: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA

Fecha de nacimiento: 22 DE OCTUBRE DE 1999

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MOGROVEJO MOLINA MATIAS JAVIER

Fecha de Matrimonio: 15 DE NOVIEMBRE DE 1995

Nombres del padre: DE MERA DELGADO MANUEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ZAMBRANO PALMA DIGNA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 21 DE AGOSTO DE 2015

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 9 DE DICIEMBRE DE 2020

Emisor: RITA ROSALIA MIELES ALAVA - MANABI-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 203-367-82776



203-367-82776

Eco. Rodrigo Avilés J.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

CECULA DE CIUDADANÍA

No. 130662379-2

APELLIDOS Y NOMBRES

DE MERA ZAMBRANO

JANETH ELIZABETH

LUGAR DE NACIMIENTO

MANABI

MANABI

FECHA DE NACIMIENTO

1969-10-22

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADO

MATIAS JAVIER

MOGROVEJO MOLINA

INSTRUCCIÓN

SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN

LICENCIADA

E334114433

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

DE MERA DELGADO MANUEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

ZAMBRANO PALMA DIGNA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

MANABI

2015-08-21

FECHA DE EXPIRACIÓN

2025-08-21

DIRECCIÓN GENERAL

FECHA DEL CENSILADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

24 - MARZO - 2019

0027 F

JUNTA No.

0027 - 008

CERTIFICADO No.

1306623792

CECULA No.

DE MERA ZAMBRANO JANETH ELIZABETH

APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: MANABI

CANTÓN: MANTA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1

PARROQUIA: MANTA

ZONA: 1

ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS

2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

Manuel Delgado
PRESIDENTE/E DE LA JRV

Janeth Delgado
1306623792

NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado

Manta, a 09 DIC 2020

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA



Dr. Diego Cha
NOTARIA QU



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

Nombres y apellidos del/la fallecido/a:
DE MERA DELGADO MANUEL EUODIAS

NUI/Pasaporte: 1300034251

Sexo: HOMBRE

Edad: 76

Estado civil: CASADO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de fallecimiento: 5 DE DICIEMBRE DE 2020

Lugar de fallecimiento (país/provincia/cantón/parroquia):
ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de registro de defunción: 7 DE DICIEMBRE DE 2020

Lugar de registro de defunción (país/provincia/cantón/parroquia):
ECUADOR/MANABI/MANTA/TARQUI

Tomo./Página / Acta: 10 / 1 / 1

Datos del padre: DE MERA VICTOR

Datos de la madre: DELGADO ARGENTINA

Nombre del / la cónyuge o conviviente: ZAMBRANO PALMA DIGNA ESPERANZA

Causas del fallecimiento: ARRITMIA CARDIACA, INSUFICIENCIA RESPIRATORIA, NEUMONIA VIRAL

Información certificada a la fecha: 7 DE DICIEMBRE DE 2020

Emisor: RIVERA ALONZO MARIA FERNANDA



N° de certificado: 203-366-63269



203-366-63269

Eco. Rodrigo Avilés J.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



CERTIFICADO DE MATRIMONIO

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

Fecha de registro de matrimonio: No Registra

Lugar de registro de matrimonio (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Tomo / Página / Acta: 1 / 110 / 310

CÓNYUGES

DE MERA DELGADO MANUEL EUODIAS

NUI/Pasaporte: 1300034251

Nacionalidad: ECUATORIANA



ZAMBRANO PALMA DIGNA ESPERANZA

NUI/Pasaporte: 1300418447

Nacionalidad: ECUATORIANA



Información certificada a la fecha: 8 DE DICIEMBRE DE 2020
Emisor: GONZALEZ ORLANDO KRISTHIAN RICARDO

N° de certificado: 200-367-13727



200-367-13727

Eco. Rodrigo Avilés J.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



Dr. Diego Ch
NOTARIA Q



CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

Nombre del ciudadano: DE MERA ZAMBRANO JANETH ELIZABETH

NUI/Pasaporte: 1306623792 Sexo: MUJER

Fecha de nacimiento: 22 DE OCTUBRE DE 1969

Lugar de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de registro de nacimiento: 1969

Lugar de registro de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Tomo / Página / Acta: 3 / 372 / 1942

Datos del padre: DE MERA DELGADO MANUEL

NUI/Pasaporte: No Registra Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la madre: ZAMBRANO PALMA DIGNA

NUI/Pasaporte: No Registra Nacionalidad: ECUATORIANA

Información certificada a la fecha: 8 DE DICIEMBRE DE 2020

Emisor: GONZALEZ ORLANDO KRISTHIAN RICARDO

Nota: El presente certificado reemplaza a las partidas computarizadas o cualquier documento anterior de ésta índole.

N° de certificado: 205-367-13616



205-367-13616

Eco. Rodrigo Avilés J.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

Nombre del ciudadano: DE MERA ZAMBRANO MANUEL JONATHAN

NUI/Pasaporte: 1309154654 **Sexo:** HOMBRE

Fecha de nacimiento: 22 DE SEPTIEMBRE DE 1987

Lugar de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de registro de nacimiento: 1987

Lugar de registro de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Tomo / Página / Acta: 7 / 341 / 2341

Datos del padre: DE MERA DELGADO MANUEL EUODIAS

NUI/Pasaporte: 1300034251 **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Datos de la madre: ZAMBRANO PALMA DIGNA ESPERANZA

NUI/Pasaporte: 1300418447 **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Información certificada a la fecha: 8 DE DICIEMBRE DE 2020

Emisor: GONZALEZ ORLANDO KRISTHIAN RICARDO

Nota: El presente certificado reemplaza a las partidas computarizadas o cualquier documento anterior de ésta índole.

N° de certificado: 202-367-13830



202-367-13830

Eco. Rodrigo Avilés J.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



Dr. Diego
NOTARIA

Ficha Registral-Bien Inmueble

51329

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-20011405
Certifico hasta el día 2020-12-08:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Fecha de apertura: martes, 26 mayo 2015
Información Municipal:
Dirección del Bien: Sitio Mazato de la Parroquia Tarqui

Tipo de Predio: Lote de Terreno
Parroquia: TARQUI

LINDEROS REGISTRALES: Terreno ubicado en el Sitio Mazato de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, Con una superficie total de TRESCIENTOS METROS CUADRADOS.

Frente: Diez metros y Avenida doscientos veintidos
Atras: Diez metros y propiedad particular.
Derecho: Treinta metros y linderando con el lote cuatro
Izquierdo: Treinta metros y linderando con el lote de terreno No. Seis.
SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	3031 martes, 31 octubre 2000	18533	18537

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 1] COMPRA VENTA

Inscrito el: martes, 31 octubre 2000

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 20 marzo 2000

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Terreno ubicado en el Sitio Mazato de la Parroquia Tarqui del Canton Manta. Con una superficie total de TRESCIENTOS METROS CUADRADOS. Por el frente, diez metros y Avenida doscientos veintidos. Por atrás, diez metros y propiedad particular. Por el Costado derecho, treinta metros y linderando con el lote cuatro Y por el costado izquierdo treinta metros y linderando con el lote de terreno No. Seis.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	DE MERA DELGADO MANUEL EUODIAS	CASADO(A)	MANTA
COMPRADOR	ZAMBRANO PALMA DIGNA ESPERANZA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	LOPEZ PALMA ELISA ISABEL	SOLTERO(A)	MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	1
Total Inscripciones>>	1

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2020-12-08

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : DE MERA ZAMBRANO MANUEL JONATHAN



forme a la Orden de Trabajo: WEB-20011405 certifico hasta el día 2020-12-08, la Ficha Registral Número: 51329.

Dr. Diego Ch
NOTARIA QUN

Este documento está firmado electronicamente

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 60 días. Exepto que se
diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen

na 2/2

le verificar la validez de este
mento ingresando a www.registropma.gov.ec/verificar_documentos o leyendo
digo QR. Nota: En caso de existir un
acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 1 4 1 7 0 K U N R J 9 H



Cuenta de Ahorros

Cooperativa de Ahorro y Crédito
15 de Abril
Seguridad y Confianza

11020471543
DE NERA DELGADO MANUEL EUODIAS
AVE 113 CUL113

AFF
Chamorro

C.I./RUC: 300034251

INGRESO: 2000-01-26

Dr:

Serie N° 0000323007

Fecha de entrega: 2018-11-14

NOTARIA

FECHA	VALOR	BLOQ.	SALDO	TIPO DE TRANSACCIÓN
2013-12-31	0.05	0.00	16.75	PAGO INTERESES
2014-04-01	9.98	6.75	6.75	NOTA DE DEBITO X COBRO SEGURO
2014-06-30	0.04	6.75	6.73	PAGO INTERESES INMOBILIZADAS
2014-12-31	0.02	6.73	6.71	PAGO INTERESES INMOBILIZADAS
2015-04-01	6.20	0.61	0.61	NOTA DE DEBITO X COBRO SEGURO
2015-06-30	0.01	0.61	0.62	PAGO INTERESES INMOBILIZADAS
2017-12-31	0.01	0.62	0.63	PAGO INTERESES INMOBILIZADAS
2018-03-13	30.00	0.63	30.63	DEPOSITO EN VENTANILLA
2018-03-13	30.00	0.00	0.63	N/D TRANSF. CERT. APORTACION
2018-03-14	80.00	0.00	80.63	DEPOSITO EN VENTANILLA
2018-03-19	10.00	0.00	90.63	DEPOSITO EN VENTANILLA
2018-03-28	20.00	0.00	110.63	DEPOSITO EN VENTANILLA
2018-04-01	38.77	0.00	71.86	NOTA DE DEBITO X COBRO SEGURO
2018-04-16	10.00	0.00	81.86	DEPOSITO EN VENTANILLA
2018-04-26	20.00	0.00	101.86	DEPOSITO EN VENTANILLA
2018-05-14	40.00	0.00	61.86	RETIRO
2018-05-21	40.00	0.00	101.86	DEPOSITO EN VENTANILLA
2018-06-15	40.00	0.00	61.86	RETIRO
2018-06-30	0.25	0.00	62.11	PAGO INTERESES
2018-07-19	30.00	0.00	92.11	DEPOSITO EN VENTANILLA
2018-08-13	40.00	0.00	132.11	DEPOSITO EN VENTANILLA
2018-10-19	20.00	0.00	152.11	DEPOSITO EN VENTANILLA
2018-10-23	100.00	0.00	252.11	DEPOSITO EN VENTANILLA
2018-11-12	50.00	0.00	202.11	RETIRO
2018-11-14	50.00	0.00	252.11	DEPOSITO EN VENTANILLA

Si queréis ser rico, no aprendáis solamente a saber
cómo se gana, sino también cómo se ahorra.

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado

Manta, a 09 Dic 2018

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

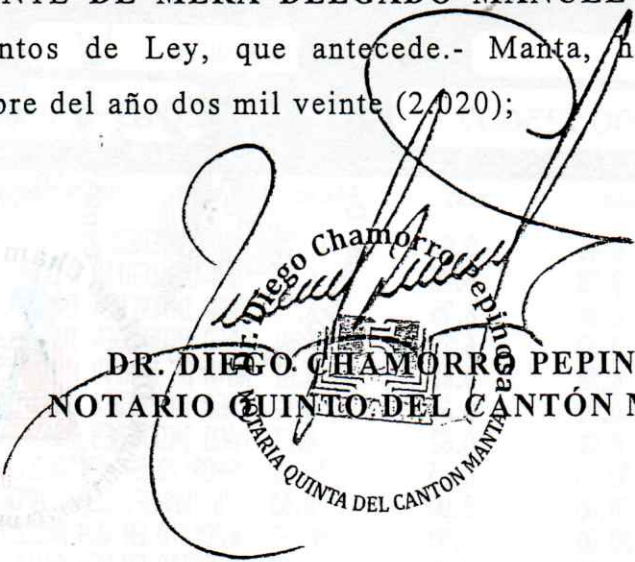




Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición de la parte interesada, el día de hoy en quince (15) fojas útiles y en los Registros de Escrituras Públicas de la Notaría Quinta del Cantón Manta, a mi cargo, PROTOCOLIZO EL ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE **DE MERA DELGADO MANUEL EUODIAS**, y más documentos de Ley, que antecede.- Manta, hoy nueve (09) de Diciembre del año dos mil veinte (2020);


DR. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA.

Dr. Diego
NOTARIA



Factura: 001-004-000025214



20201308005P02296

PROTOCOLIZACIÓN 20201308005P02296

POSESIÓN EFECTIVA, INCLUIDA SU PROTOCOLIZACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO: 9 DE DICIEMBRE DEL 2020, (15:39)

OTORGGA: NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

CUANTIA: INDETERMINADA

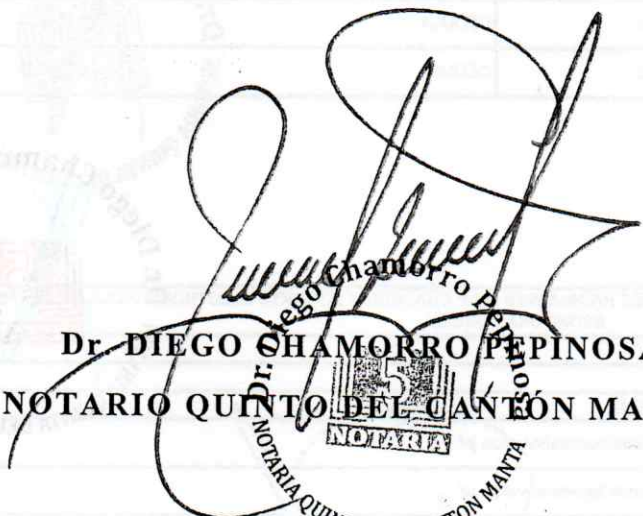
A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN
ZAMBRANO PALMA DIGNA ESPERANZA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	300418447
DE MERA ZAMBRANO MANUEL JONATHAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	300415465
DE MERA ZAMBRANO JANETH ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	300423792

Observaciones:

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPORAN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20201308005P02296
FECHA DE OTORGAMIENTO:	9 DE DICIEMBRE DEL 2020, (15:39)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	https://apps.registrocivil.gob.ec/portalCiudadano/valida.jsf
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 2:	https://apps.registrocivil.gob.ec/portalCiudadano/valida.jsf
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 3:	https://apps.registrocivil.gob.ec/portalCiudadano/valida.jsf , https://online.registropmanta.gob.ec/verificar_documento/214170KUNRJ9H
OBSERVACIÓN:	

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN MANTA

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de **POSESIÓN EFECTIVA** de los bienes dejados por el causante **DE MERA DELGADO MANUEL EUODIAS** a favor de **ZAMBRANO PALMA DIGNA ESPERANZA** EN CALIDAD DE CÓNYUGE SOBREVIVIENTE Y **DE MERA ZAMBRANO JANETH ELIZABETH** y **DE MERA ZAMBRANO MANUEL JONATHAN** EN CALIDAD DE **HIJOS LEGITIMOS Y UNIVERSALES HEREDEROS**; firmada y sellada en Manta, a los nueve (09) de Diciembre del año dos mil veinte (2.020);


Dr. **DIEGO CHAMORRO PEPINOSA**
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA


NOTARIA

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA





Factura: 001-004-000025219

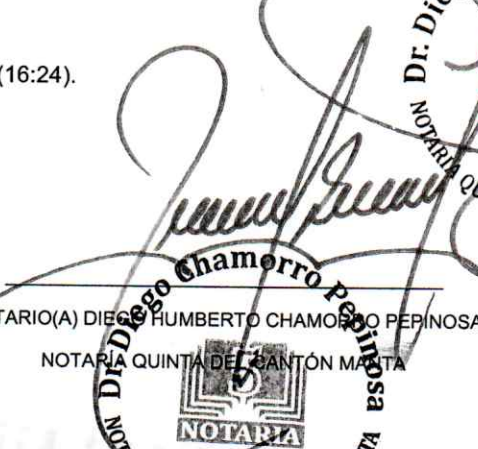


20201308005C03536

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20201308005C03536

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a ACTA DE POSESIÓN EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE DE MERA DELGADO MANUEL EUODIAS y que me fue exhibido en 10 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 10 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. DOCUMENTO PRESENTADO POR DE MERA ZAMBRANO MANUEL JONATHAN La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

MANTA, a 9 DE DICIEMBRE DEL 2020, (16:24).


Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA


Ficha Registral-Bien Inmueble

51329

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-22005509
Certifico hasta el día 2022-02-15:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Fecha de Apertura: martes, 26 mayo 2015

Información Municipal:

Dirección del Bien: Sitio Mazato de la Parroquia Tarqui

Tipo de Predio: Lote de Terreno

Parroquia: TARQUI



LINDEROS REGISTRALES: Terreno ubicado en el Sitio Mazato de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, con una superficie total de TRESCIENTOS METROS CUADRADOS.

Frente: Diez metros y Avenida doscientos veintidos

Atras: Diez metros y propiedad particular.

Derecho: Treinta metros y linderando con el lote cuatro

Izquierdo: Treinta metros y linderando con el lote de terreno No. Seis.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	3031 martes, 31 octubre 2000	18533	18537
SENTENCIA	POSESIÓN EFECTIVA	344 miércoles, 16 diciembre 2020	0	0

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 2] COMPRAVENTA

Inscrito el: martes, 31 octubre 2000

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 20 marzo 2000

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Terreno ubicado en el Sitio Mazato de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta. Con una superficie total de TRESCIENTOS METROS CUADRADOS. Por el frente, diez metros y Avenida doscientos veintidos. Por atrás, diez metros y propiedad particular. Por el Costado derecho, treinta metros y linderando con el lote cuatro Y por el costado izquierdo treinta metros y linderando con el lote de terreno No. Seis.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	DE MERA DELGADO MANUEL EUODIAS	CASADO(A)	MANTA
COMPRADOR	ZAMBRANO PALMA DIGNA ESPERANZA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	LOPEZ PALMA ELISA ISABEL	SOLTERO(A)	MANTA

Registro de : SENTENCIA

[2 / 2] POSESIÓN EFECTIVA

Inscrito el: miércoles, 16 diciembre 2020

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA

Número de Inscripción : 344

Folio Inicial: 0

Número de Repertorio: 4186

Folio Final : 0

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 09 diciembre 2020

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

SENTENCIA DE POSESION EFECTIVA: se concede la posesion efectiva proindiviso, sobre todos los bienes, liquidacion, cesantia, montepios, beneficios de la seguridad social, cuentasde ahorro, corrientes, polizas seguros, demas títulos de valores que hayan sido dejados por el causante, De Mera Delgado Manuel Euodias, a favor de, Zambrano Palma Digna Esperanza, en calidad de cónyuge sobreviviente y De mera Zambrano Janeth Elizabeth y De Mera Zambrano Manuel Jonathan, en calidad de hijo legitimo y universales herederos, dejando a salvo el derecho de terceros que eventualmente pudieren reclamar.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
BENEFICIARIO	DE MERA ZAMBRANO MANUEL JONATHAN	CASADO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	DE MERA ZAMBRANO JANETH ELIZABETH	CASADO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	ZAMBRANO PALMA DIGNA ESPERANZA	VIUDO(A)	MANTA
CAUSANTE	DE MERA DELGADO MANUEL EUODIAS	NO DEFINIDO	MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	1
SENTENCIA	1
Total Inscripciones >>	2

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2022-02-15

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : ZAMBRANO PALMA DIGNA ESPERANZA

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-22005509 certifico hasta el día 2022-02-15, la Ficha Registral Número: 51329.

Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZAGEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la PropiedadVálido por 59 días. Excepto que
se diera un traspaso de dominio o
se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 4 2 6 0 7 D V D 9 E A F

uede verificar la validez de este
documento ingresando a https://portalciudad.o.manta.gob.ec/validar_cod_barras o
riendo el código QR. Nota: En caso de
istir un error acercarse a las oficinas.



N° 00165-16022022

Manta, 16 de Febrero del 2022

APROBACIÓN PARTICION EXTRAJUDICIAL

Solicitud suscrita por Sr(a).ZAMBRANO PALMA DIGNA ESPERANZA (c.c.1300418447), Sr(a).DE MERA ZAMBRANO JANETH ELIZABETH (c.c.1306623792), Sr(a).DE MERA ZAMBRANO MANUEL JONATHAN (c.c.1309154654), la Dirección de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales APRUEBA la Partición Extrajudicial del terreno de propiedad de Sr(a). DE MERA DELGADO-MANUEL EUODIAS (c.c.1300034251)Sr(a). ZAMBRANO PALMA-DIGNA ESPERANZA (c.c.1300418447), ubicado en barrio MARIA AUXILIADORA # 2 de la parroquia (PARROQUIA SIN ESPECIFICAR) del cantón Manta, SITIO MAZATO BARRIO MARIA AUXILIADORA AVE.222, con Ficha Registral – Bien Inmueble N°51329 y clave catastral N° 3-12-08-17-000, de acuerdo al siguiente cuadro de áreas:

LOTE SIGNADO COMO 3-12-08-17-000: Compraventa, autorizada en la Notaría Primera del Cantón Manta el 20 de marzo del 2000, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el 31 de octubre del 2000, por un área de: 300 m²

FRENTE: 10.00 m - Lindera con Avenida doscientos veintidos.

ATRAS: 10.00 m - Lindera con propiedad particular.

COSTADO DERECHO: 30.00 m - Lindera con el lote de terreno No. Seis.

COSTADO IZQUIERDO: 30.00 m - Lindera con el lote de terreno No. Seis.

ÁREA: 300 m²

PROPIETARIO:

1300034251 - DE MERA DELGADO-MANUEL EUODIAS

1300418447 - ZAMBRANO PALMA-DIGNA ESPERANZA



PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS: Escritura de Posesión Efectiva de Bienes autorizada en la notaría Quinta del cantón Manta el 09 de diciembre de 2020 e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el 16 de diciembre de 2020.

Tipo	Identificación	Nombre	Porcentaje
Cónyuge	1300418447	ZAMBRANO PALMA DIGNA ESPERANZA	50.00 %
Heredero	1306623792	DE MERA ZAMBRANO JANETH ELIZABETH	25.00 %
Heredero	1309154654	DE MERA ZAMBRANO MANUEL JONATHAN	25.00 %

La partición Extrajudicial debe realizarse en los porcentajes antes detallados y a cada uno de los herederos antes indicados y en calidad de cuerpo cierto.

Nota: "Para efecto del cobro de impuestos municipales, el Artículo 528 del COOTAD manifiesta sobre: "Otras adjudicaciones causantes de alcabalas". Las adjudicaciones que se hicieron como consecuencia de particiones entre herederos y legatarios, socios y, en general entre copropietarios se consideran sujetas a este impuesto en la parte pertinente en que las adjudicaciones excedan de la cuota a la que cada condómino o socio tiene derecho". "El Artículo 534 del COOTAD sobre exenciones establece: "Quedan exentos del pago de este impuesto: Numeral d). Las adjudicaciones por particiones o disolución de sociedades".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

El presente documento se emite respaldados en el Art. 473 del COOTAD, de acuerdo a la documentación (legal y técnica) requerida para el trámite y proporcionada por el propietario y/o solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, (Art. 22 del Código Orgánico Administrativo), eximiendo de responsabilidad al Certificante si se comprobare que se han presentado datos falsos o planos y/o levantamientos erróneos, en las solicitudes correspondientes.

Fecha de expiración: 16 de Febrero del 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



1113201SCLUYHVY

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



N° AUT00165-16022022

Manta, 16 de Febrero del 2022

AUTORIZACIÓN

La Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales, AUTORIZA a Sr(a). DE MERA ZAMBRANO MANUEL JONATHAN (c.c.1309154654), para que celebre Escritura sobre el predio de propiedad de los herederos de Sr(a). DE MERA DELGADO-MANUEL EUODIAS (c.c.1300034251), Sr(a). ZAMBRANO PALMA-DIGNA ESPERANZA (c.c.1300418447), con clave catastral N° 3-12-08-17-000, ubicado en barrio MARIA AUXILIADORA # 2 de la parroquia (PARROQUIA SIN ESPECIFICAR) del cantón Manta, SITIO MAZATO BARRIO MARIA AUXILIADORA AVE.222, con Ficha Registral – Bien Inmueble N°51329, por Aprobación de la Partición Extrajudicial N°00165-16022022, terreno que posee las siguientes medidas y linderos:

FRENTE: 10.00 m - Lindera con Avenida doscientos veintidos.**ATRAS:** 10.00 m - Lindera con propiedad particular.**COSTADO DERECHO:** 30.00 m - Lindera con el lote de terreno No. Seis.**COSTADO IZQUIERDO:** 30.00 m - Lindera con el lote de terreno No. Seis.**ÁREA:** 300 m²Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

El presente documento se emite respaldados en el Art. 473 del COOTAD, de acuerdo a la documentación (legal y técnica) requerida para el trámite y proporcionada por el propietario y/o solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, (Art. 22 del Código Orgánico Administrativo), eximiendo de responsabilidad al Certificante si se comprobare que se han presentado datos falsos o planos y/o levantamientos erróneos, en las solicitudes correspondientes.

Fecha de expiración: 16 de Febrero del 2024

ESTE DOCUMENTO ES VALIDO POR UN TERMINO DE 365 DIAS. DEBE PROTOCOLIZARSE Y DE FORMA INMEDIATA INSCRIBIRSE EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD PARA QUE SE PERFECCIONE LA LEGALIDAD DEL DOMINIO DEL BIEN

Código Seguro de Verificación (CSV)



1113201SCLUYHVY

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO****N° 022022-057528****N° ELECTRÓNICO : 217135****Fecha:** 2022-02-16*El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:***DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL****El predio de la clave:** 3-12-08-17-000**Ubicado en:** SITIO MAZATO BARRIO MARIA AUXILIADORA AVE.222**ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA****Área Según Escritura:** 300 m²**PROPIETARIOS**

Documento	Propietario
1300034251	DE MERA DELGADO-MANUEL EUODIAS
1300418447	ZAMBRANO PALMA-DIGNA ESPERANZA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:**TERRENO:** 28,215.00**CONSTRUCCIÓN:** 0.00**AVALÚO TOTAL:** 28,215.00**SON:** VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS QUINCE DÓLARES 00/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes. SE EMITE EL AVALÚO DE TERRENO EN FUNCIÓN ACORDE A LOS PARAMETROS DE LA ORDENANZA GADMC-MANTA NO 038 VIGENTE PARA EL BIENIO 2022 - 2023, EL VALOR VIGENTE EN LA MANZANA DE ACUERDO A LA ORDENANZA EN MENCIÓN ES DE \$ 99 /m² CORRESPONDIENTE AL VALOR DEL SUELO, SOBRE ESTO SE APLICAN LOS FACTORES DE AJUSTE PARA DETERMINAR EL VALOR INDIVIDUAL DEL LOTE . AVALUO \$28215.00

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 23 de diciembre del año 2021, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2022 – 2023".

**Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales***Este documento tiene una validez de 10 meses a partir de la fecha emitida***Fecha de expiración: sábado 31 diciembre 2022**

Código Seguro de Verificación (CSV)



158173C6OMHHN

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web
<https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

**Fecha de generación de documento: 2022-02-17 09:28:15**

N° 032022-059102

Manta, viernes 04 marzo 2022

**CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
COMPRA VENTA**

**LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR con clave catastral 3-12-08-17-000 perteneciente a DE MERA DELGADO MANUEL EUODIAS con C.C. 1300034251 Y ZAMBRANO PALMA DIGNA ESPERANZA con C.C. 1300418447 ubicada en SITIO MAZATO BARRIO MARIA AUXILIADORA AVE.222 BARRIO MARIA AUXILIADORA # 2 PARROQUIA PARROQUIA SIN ESPECIFICAR cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$28,215.00 VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS QUINCE DÓLARES 00/100.
NO CAUSA UTILIDADES YA QUE LA ULTIMA TRANSFERENCIA DE DOMINIO TIENE MAS DE 20 AÑOS



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 0 meses a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: domingo 03 abril 2022

Código Seguro de Verificación (CSV)



159748X5OCCPK

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



N° 032022-061059

Manta, lunes 28 marzo 2022

**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano **DE MERA ZAMBRANO MANUEL JONATHAN** CERTIFICAR QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **DE MERA DELGADO MANUEL EUODIAS FALLECIDO(A)** con cédula de ciudadanía No. **1300034251**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: jueves 28 abril 2022

Código Seguro de Verificación (CSV)



161711AGEZNV8

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI

Contribuyente Especial: NO

Fecha de Resolución:

TITULO DE CREDITO #: T/2022/059966

DE ALCABALAS

Fecha: 03/04/2022

Por: 275.09

Periodo: 01/01/2022 hasta 31/12/2022

Vence: 03/04/2022

Tipo de Transacción:

COMPRAVENTA

VE-767382

Tradente-Vendedor: DE MERA DELGADO MANUEL EUODIAS

Identificación: 1300034251

Teléfono: 610489

Correo:

Adquiriente-Comprador: DE MERA ZAMBRANO MANUEL JONATHAN

Identificación: 1309154654

Teléfono: SN

Correo:

Detalle: SE PROCEDE A LIQUIDAR ALCABALAS POR EL 75% YA QUE ES LO QUE VA ADQUIRIR EL COMPRADOR



PREDIO: Fecha adquisición: 31/10/2000

Clave Catastral Avaluo Área Dirección

3-12-08-17-000 28215.00 300.00 SITIO MAZATOBARRIOMARIAAUXILIADORA AVE.222

Precio de Venta

21,161.25

Observación:

PREDIO ACTUALIZADO DESDE EL PORTAL CIUDADANO

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2022	DE ALCABALAS	211.61	0.00	0.00	211.61
2022	APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA	63.48	0.00	0.00	63.48
Total=>		275.09	0.00	0.00	275.09

Saldo a Pagar

BanEcuador B.P.
11/03/2022 01:45:27 p.m. OK
CONVENIO: 2950 BCE-GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI
CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS
CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE
REFERENCIA: 1299663446
Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS
OFICINA: 76 - MANTA (AG.) OP:KPOLIT
INSTITUCION DEPOSITANTE: NOTARIA QUINTA
FORMA DE RECAUDO: Efectivo

Efectivo:	1.00
Comision Efectivo:	0.51
I.V.A. 8	0.06
TOTAL:	1.57

SUJETO A VERIFICACION



BanEcuador

11 MAR 2022

BanEcuador B.P.
RUC: 1768183520001

MANTA (AG.)
AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

DETALLE DE FACTURA ELECTRONICA
No. Fac.: 056-527-000006167
Fecha: 11/03/2022 01:45:44 p.m.

No. Autorización:
1103202201176818352000120565270000061672022134512

Cliente :CONSUMIDOR FINAL
ID :9999999999999999
Dir :AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

Descripcion	Total
Recaudo	0.51
SubTotal USD	0.51
I.V.A.	0.06
TOTAL USD	0.57

**** GRACIAS POR SU VISITA ****
Sin Derecho a Credito Tributario



CUERPO DE BOMBEROS MANTA

RUC 1360020070001

CONCEPTO - CERTIFICADO DE SOLVENCIA

Nº PAGO

85508

FECHA DE EMISION

2022/03/11 14:25

PERIODO

A FAVOR DE

DEMERA DELGADO MANUEL E. Y DIGNA ESPERANZA ZAMBRANO PALMA . C.I.: 1300034251

Nº TITULO DE CREDITO

779894

MANTA

CERTIFICADO Nº 5615

RUBROS DEL TITULO

de Solvencia

\$ 3

(+) SUB-TOTAL (1)

3.00

ADICIONALES

DETALLE DEL PAGO

(+) SUB-TOTAL (2)

3.00

La Dirección Financiera CERTIFICA: Que no consta como deudor al Cuerpo de Bomberos

TESORERO(A)

US\$ 3.00



SUBTOTAL 1

3.00

SUBTOTAL 2

3.00

SILVA MERO IVAN FABRICIO

SELLO Y FIRMA DE CAJERO

FORMA DE PAGO: EFECTIVO

TITULO ORIGINAL

DOCUMENTO VÁLIDO HASTA 2022/04/10

3809.00

JUDICIALES

26

EL UNIVERSO
Miércoles 9 de marzo de 2022

NOTARÍA PÚBLICA QUINTA DEL CANTÓN MANTA EXTRACTO DE CITACIÓN POR LA PRENSA

A: HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DEL CAUSANTE MANUEL EUODIAS DE MERA DELGADO LES HAGO SABER:

Que en la Notaría Quinta del Cantón Manta, Provincia de Manabí, se procederá a celebrar y suscribir una escritura de PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL Y COMPRAVENTA, por parte de los herederos del causante MANUEL EUODIAS DE MERA DELGADO. Quienes libres y voluntariamente comparecen: la señora DIGNA ESPERANZA ZAMBRANO PALMA como cónyuge sobreviviente; la señora JANETH ELIZABETH DE MERA ZAMBRANO y el señor MANUEL JONATHAN DE MERA ZAMBRANO en sus calidades de legítimos HEREDEROS o BENEFICIARIOS, del terreno ubicado en el sitio Mazato de la parroquia Tarqui del Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos: FRENTE: diez metros y avenida doscientos veintidós; ATRÁS: diez metros y propiedad particular; DERECHO: treinta metros y linderando con el lote cuatro; IZQUIERDO: treinta metros y linderando con el lote de terreno número seis; CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE TRESCIENTOS METROS CUADRADOS.

PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL Y COMPRAVENTA A FAVOR DE: ZAMBRANO PALMA DIGNA ESPERANZA (c.c. 1300418447), cónyuge 50.00%; DE MERA ZAMBRANO JANETH ELIZABETH (c.c. 130682379-2) hija heredera con 25.00%; DE MERA ZAMBRANO MANUEL JONATHAN (c.c. 130915465-4) hijo heredero con 25.00%; La partición extrajudicial debe realizarse en los porcentajes antes detallados y a cada uno de los herederos antes indicados y en calidad de cuerpo cierto. Quienes por el mismo acto dan en venta a favor del heredero DE MERA ZAMBRANO MANUEL JONATHAN, tal como fue solicitado.

Se cita por la prensa a los presuntos herederos del causante MANUEL EUODIAS DE MERA DELGADO de conformidad a lo dispuesto en el Art. 56 inciso 1 del Código Orgánico General de Procesos mediante la publicación en la forma y efectos señalados en el citado cuerpo legal.

Se les advierte a los presuntos herederos del causante MANUEL EUODIAS DE MERA DELGADO, así como de quien se crea con derechos sobre el bien anteriormente mencionado, comunicar su oposición a esta Notaría, así como de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para futuras notificaciones.

Manta, 02 de Marzo del 2022

DR. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA



NOTARÍA PÚBLICA QUINTA DEL CANTÓN MANTA EXTRACTO DE CITACIÓN POR LA PRENSA

A: HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DEL CAUSANTE MANUEL EUODIAS DE MERA DELGADO LES HAGO SABER:

Que en la Notaría Quinta del Cantón Manta, Provincia de Manabí, se procederá a celebrar y suscribir una escritura de **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL Y COMPRAVENTA**, por parte de los herederos del causante **MANUEL EUODIAS DE MERA DELGADO**. Quienes libres y voluntariamente comparecen: la señora **DIGNA ESPERANZA ZAMBRANO PALMA** como cónyuge sobreviviente, la señora **JANETH ELIZABETH DE MERA ZAMBRANO** y el señor **MANUEL JONATHAN DE MERA ZAMBRANO** en sus calidades de legítimos **HEREDEROS** o **BENEFICIARIOS**, del terreno ubicado en el sitio Mazato de la parroquia Tarqui del Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos: **FRENTE**: diez metros y avenida doscientos veintidós; **ATRÁS**: diez metros y propiedad particular; **DERECHO**: treinta metros y linderando con el lote cuatro; **IZQUIERDO**: treinta metros y linderando con el lote de terreno número seis; **CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE TRESCIENTOS METROS CUADRADOS**.

PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL Y COMPRAVENTA A FAVOR DE: **ZAMBRANO PALMA DIGNA ESPERANZA** (c.c. 1300418447), cónyuge 50.00%; **DE MERA ZAMBRANO JANETH ELIZABETH** (c.c. 130662379-2) hija heredera con 25.00%; **DE MERA ZAMBRANO MANUEL JONATHAN** (c.c. 130915465-4) hijo heredero con 25.00%; La partición extrajudicial debe realizarse en los porcentajes antes detallados y a cada uno de los herederos antes indicados y en calidad de cuerpo cierto. Quienes por el mismo acto dan en venta a favor del heredero **DE MERA ZAMBRANO MANUEL JONATHAN**, tal como fue solicitado.

Se cita por la prensa a los presuntos herederos del causante **MANUEL EUODIAS DE MERA DELGADO** de conformidad a lo dispuesto en el Art. 56 inciso 1 del Código Orgánico General de Procesos mediante la publicación en la forma y efectos señalados en el citado cuerpo legal.

Se les advierte a los presuntos herederos del causante **MANUEL EUODIAS DE MERA DELGADO**, así como de quien se crea con derechos sobre el bien anteriormente mencionado, comunicar su oposición a esta Notaría, así como de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para futuras notificaciones.

Manta, 02 de Marzo del 2022

DR. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

JUDICIALES

EL UNIVERSO
Viernes 11 de marzo de 2022

28

NOTARÍA PÚBLICA QUINTA DEL CANTÓN MANTA EXTRACTO DE CITACIÓN POR LA PRENSA

A: HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DEL CAUSANTE MANUEL EUODIAS DE MERA DELGADO LES HAGO SABER:

Que en la Notaría Quinta del Cantón Manta, Provincia de Manabí, se procederá a celebrar y suscribir una escritura de PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL Y COMPRAVENTA, por parte de los herederos del causante MANUEL EUODIAS DE MERA DELGADO. Quienes libres y voluntariamente comparecen: la señora DIGNA ESPERANZA ZAMBRANO PALMA como cónyuge sobreviviente, la señora JANETH ELIZABETH DE MERA ZAMBRANO y el señor MANUEL JONATHAN DE MERA ZAMBRANO en sus calidades de legítimos HEREDEROS o BENEFICIARIOS, del terreno ubicado en el sitio Mazato de la parroquia Tarqui del Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos: FRENTE: diez metros y avenidas doscientos veintidós; ATRÁS: diez metros y propiedad particular; DERECHO: treinta metros y linderando con el lote cuatro; IZQUIERDO: treinta metros y linderando con el lote de terreno número seis; CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE TRESCIENTOS METROS CUADRADOS.

PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL Y COMPRAVENTA A FAVOR DE: ZAMBRANO PALMA DIGNA ESPERANZA (c.c. 1300418447), cónyuge 50.00%; DE MERA ZAMBRANO JANETH ELIZABETH (c.c. 130662379-2) hija heredera con 25.00%; DE MERA ZAMBRANO MANUEL JONATHAN (c.c. 130915465-4) hijo heredero con 25.00%; La partición extrajudicial debe realizarse en los porcentajes antes detallados y a cada uno de los herederos antes indicados y en calidad de cuerpo cierto. Quienes por el mismo acto dan en venta a favor del heredero DE MERA ZAMBRANO MANUEL JONATHAN, tal como fue solicitado.

Se cita por la prensa a los presuntos herederos del causante MANUEL EUODIAS DE MERA DELGADO de conformidad a lo dispuesto en el Art. 56 Inciso 1 del Código Orgánico General de Procesos mediante la publicación en la forma y efectos señalados en el citado cuerpo legal.

Se les advierte a los presuntos herederos del causante MANUEL EUODIAS DE MERA DELGADO, así como de quien se crea con derechos sobre el bien anteriormente mencionado, comunicar su oposición a esta Notaría, así como de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para futuras notificaciones.

Manta, 02 de Marzo del 2022

DR. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA



Diego Chamorro Pepinosa
QUINTA DEL CANTÓN MANTA

JUDICIALES

EL UNIVERSO
Viernes 11 de marzo de 2022

28

NOTARÍA PÚBLICA QUINTA DEL CANTÓN MANTA EXTRACTO DE CITACIÓN POR LA PRENSA

A: HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DEL CAUSANTE MANUEL EUODIAS DE MERA DELGADO LES HAGO SABER:

Que en la Notaría Quinta del Cantón Manta, Provincia de Manabí, se procederá a celebrar y suscribir una escritura de **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL Y COMPRAVENTA**, por parte de los herederos del causante **MANUEL EUODIAS DE MERA DELGADO**. Quienes libres y voluntariamente comparecen: la señora **DIGNA ESPERANZA ZAMBRANO PALMA** como cónyuge sobreviviente, la señora **JANETH ELIZABETH DE MERA ZAMBRANO** y el señor **MANUEL JONATHAN DE MERA ZAMBRANO** en sus calidades de legítimos HEREDEROS o BENEFICIARIOS, del terreno ubicado en el sitio Mazato de la parroquia Tarqui del Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos: **FRENTE:** diez metros y avenidas doscientos veintidós; **ATRÁS:** diez metros y propiedad particular; **DERECHO:** treinta metros y linderando con el lote cuatro; **IZQUIERDO:** treinta metros y linderando con el lote de terreno número seis; **CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE TRESCIENTOS METROS CUADRADOS.**

PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL Y COMPRAVENTA A FAVOR DE: ZAMBRANO PALMA DIGNA ESPERANZA (c.c. 1300418447), cónyuge 50.00%; DE MERA ZAMBRANO JANETH ELIZABETH (c.c. 130662379-2) hija heredera con 25.00%; DE MERA ZAMBRANO MANUEL JONATHAN (c.c. 130915465-4) hijo heredero con 25.00%; La partición extrajudicial debe realizarse en los porcentajes antes detallados y a cada uno de los herederos antes indicados y en calidad de cuerpo cierto. Quienes por el mismo acto dan en venta a favor del heredero DE MERA ZAMBRANO MANUEL JONATHAN, tal como fue solicitado.

Se cita por la prensa a los presuntos herederos del causante **MANUEL EUODIAS DE MERA DELGADO** de conformidad a lo dispuesto en el Art. 56 Inciso 1 del Código Orgánico General de Procesos mediante la publicación en la forma y efectos señalados en el citado cuerpo legal.

Se les advierte a los presuntos herederos del causante **MANUEL EUODIAS DE MERA DELGADO**, así como de quien se crea con derechos sobre el bien anteriormente mencionado, comunicar su oposición a esta Notaría, así como de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para futuras notificaciones.

Manta, 02 de Marzo del 2022

DR. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA





Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

RAZÓN: Tomo nota, de que una vez efectuada la publicación por tres veces en el periódico de circulación nacional "EL UNIVERSO" de fecha 09 de marzo del 2022, en la sección de JUDICIALES, pagina 26; de fecha 10 de marzo del 2022, en la sección de JUDICIALES pagina 28; de fecha 11 de marzo del 2022, en la sección de JUDICIALES, pagina 28, mediante la cual se puso en conocimiento del público la PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL Y COMPRAVENTA, que antecede, y luego de transcurrido el termino de veinte (20) días, NO SE HA PRESENTADO OPOSICIÓN ALGUNA, hasta la presente fecha razón por la cual, DISPONGO la inscripción de la presente escritura en el Registro de la Propiedad correspondiente.- Manta, hoy uno (01) días del mes de Abril del 2.022. (R.M.)

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA.

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL** que otorgan **DIGNA ESPERANZA ZAMBRANO PALMA, JANETH ELIZABETH DE MERA ZAMBRANO Y MANUEL JONATHAN DE MERA ZAMBRANO; Y COMPRAVENTA** que otorgan **DIGNA ESPERANZA ZAMBRANO PALMA Y JANETH ELIZABETH DE MERA ZAMBRANO** a favor de **MANUEL JONATHAN DE MERA ZAMBRANO**; firmada y sellada en Manta, uno (01) días del mes de Abril del 2.022. (R.M.)

Dr. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA.

